

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 17 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LOSSO, Norma Griselda

LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
NOBORIGUCHI, Gustavo
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDÉZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

CROOK, Rolando

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

Señores Diputados ingresan después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BUENADER, Stella Maris

MARTÍNEZ, José Luis
NAVARRO, Hugo

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con la asistencia de 35 Diputados en sus bancas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:20 minutos se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del 17 de mayo del año en curso. Invitamos a las señoras diputadas: Silvana Carrizo y Marita Colombo a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos al Punto 4º del Orden del Día:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch y Rolando Crook, que este último, se encuentra participando del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente, es para solicitar licencia para el diputado José Luís Martínez.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar licencia para la diputada Stella Maris Buenader y para el diputado Hugo Navarro, sin perjuicio de que después se puedan sumar.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias Presidente. Es para solicitar licencia para la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Punto 5º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 6º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 083-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario la muestra fotográfica "Rostros de la Diversidad".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos y de Género.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 084-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Adhesión a la Ley 27.214 de "Promoción de Educación Vial".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 085-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Judith Nóbrega. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial la pronta ejecución de la obra de mantenimiento e incorporación de nuevas luminarias en un tramo de la Ruta Provincial N° 14, en la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 086-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Judith Nóbrega. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial la pronta ejecución de la obra de mantenimiento y recuperación de banquetas en la zona de mayor concentración urbana en la Ruta Provincial N° 14 en la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 087-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial la construcción, puesta en funcionamiento y equipamiento de una dependencia policial en el complejo urbanístico Valle Chico.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 088-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar de Interés Parlamentario la celebración de los 50º años de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 089-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdéz. Declarar de Interés Parlamentario la Diplomatura de Protección Jurídica y Social del Adulto Mayor, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 090-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos del avanzado deterioro del JIN N° 6 "Escuela Santiago del Estero".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 091-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Promueve la modificación de los Artículos 502 y 506 de la Ley Provincial N° 5097 - Código Procesal Penal de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 092-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luís Lobo Vergara. Solicitar a la Empresa Comunicaciones Sudamericanas S.A (CSSA) remita en un plazo no mayor a los (10) días hábiles, respuestas con relación al contrato de prestación de servicios publicitarios.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 093-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luís Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Servicios Públicos Guillermo Dalla Lasta, remita en un plazo de diez (10) días un informe detallado sobre la totalidad de las obras ejecutadas en el año 2016 proyectos técnicos y adjudicaciones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 094-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luís Lobo Vergara. Solicitar al Secretario de la Vivienda y Desarrollo Urbano Dr. Fidel Sáenz, remita en el plazo de 10 días, Proyectos Urbanísticos, Planes de saneamiento, títulos y fuentes de financiamiento, del proyecto de construcción de viviendas de Valle Hermoso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 095-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.155, sobre ejercicio profesional de los Guardavidas y regulación específica de su actividad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 096-2017. Proyecto de Declaración, iniciador por la diputada Silvana Carrizo...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Señor Presidente. Con respecto al proyecto que acaban de enviar a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, considero conveniente que se gire a la Comisión de Legislación General, si usted no dispone otra cosa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esto tiene que ver con una actividad profesional, laboral, esta Presidencia entendió que debería ser a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Todos los proyectos que se refieran a la actividad profesional, vienen siendo tratados por la Comisión de Legislación General no? incluso tuvimos numerosos proyectos de las colegiaturas profesionales, pero bueno si esa es su decisión no hay problema...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el tema de los Colegios es distinto, porque en virtud de eso se establece en la conformación de los Colegios, es una actividad específica, es la competencia de la Comisión de Legislación General; en lo que tiene que ver con el

desarrollo laboral cualquiera fuese, esta Presidencia considera que es a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, pero bueno, si no hay en ese sentido, si la moción suya... no hay ningún problema, lo pongo a consideración o si alguien piensa del mismo modo...

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente. Yo considero que tiene que ir a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo señor Presidente, porque hay temas abordados con la misma temática ya, en esa Comisión.

- Comentarios de la señora diputada Herrera Macarena -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, no, es la actividad, no es la creación del Colegio Diputada.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... “sobre el ejercicio de la profesión” y en este caso si fuese la creación de un Colegio, seria competencia, sí de la Comisión de Legislación General, en realidad...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Es para saldar el debate, me parece que lo correcto es que se dé lectura a las competencias de la Comisiones de Legislación General y de Legislación Social para que por la naturaleza del proyecto se determine a cuál debe ir.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Mas allá de que obviamente, pero me gustaría, o estaría bueno que refresquemos la memoria, sobre todos a aquellos Legisladores que no integran la Comisión respectiva.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, realmente, si me permite una fuerte síntesis, habiendo ya repasado la Comisiones y tratándose del ejercicio profesional, efectivamente corresponde la Comisión de Legislación Social y del Trabajo. La Comisión de Legislación General hace a todo lo que es los códigos de procedimientos y todo aquello que no esté reglado en otras Comisiones y la de Legislación Social y del Trabajo, específicamente habla del tema del ejercicio profesional.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Vamos a dar lectura lo que ha pedido la señora diputada Marita Colombo, en virtud del alcance y la competencia que tienen ambas Comisiones.

“Comisión de Legislación General corresponde a esta Comisión dictaminar a todo proyecto o asunto referente a la legislación procesal en las materias: Civil, Comercial, Penal, Laboral, de Minas y demás legislación formal, administrativa, municipal, régimen de tenencias de tierras, correccional y sobre aquellos asuntos de legislación general o especial cuyo estudio no este confiado expresamente a otra comisión” y con respecto a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo: “Corresponde a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, dictaminar en todo asunto relativo a cuestiones de trabajo, salarios, condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos fabriles, bonificaciones, seguridad, régimen jubilatorio y de seguro, en todo lo relativo a esta materia”. Como no es

una conformación de un Colegio, esto habla de una actividad laboral, por eso esta Presidencia entendía que era a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 096-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 20.266 y sus modificatorias sobre régimen legal de Martilleros y Corredores Inmobiliarios y creación del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Inmobiliarios.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15) Expte. 097-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Régimen de Licencias para acompañante de madres solas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 098-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Manifiestar al Poder Ejecutivo Provincial que es de sumo interés recibir del modo perentorio por parte de la Secretaría de Estado de Minería, un informe circunstanciando que permita esclarecer toda duda que pudiera surgir respecto de los acuerdos o convenios celebrados con la empresa Lithium Energy Argentina S.A.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 17) Expte. 099-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo competente a formalizar la constitución de una Comisión de Estudio acerca de la igualdad salarial de los trabajadores municipales de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 18) Expte. 100-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de Secretaría de Estado de Minería, informe la cantidad de empresas mineras que se encuentran operando en nuestro territorio.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 19) Expte. 101-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Establecer pautas básicas - programas para ordenar el proceso de transición de gobierno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 20) Expte. 102-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de la Secretaría de Seguridad Democrática, adopte las medidas conducentes a la provisión inmediata de un medio de movilidad apto tanto en equipamiento como en condiciones de funcionamiento, a la localidad de Londres - Departamento Belén.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de...

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente. Este proyecto de Resolución, fue elaborado en función de hechos sobrevinientes, recientes, de mucha gravedad, dado que en la localidad de Londres, el último día 14, ocurrió un femicidio que es uno más, entre la saga trágica que nuestro país y nuestra provincia sufre, no necesito argumentar mayormente la gravedad y la trascendencia que esta problemática tiene y a este hecho del femicidio, se suma datos concretos de los pobladores de Londres, que el móvil policial existente no funciona la mayoría de los días y que cuando la gente necesita o requiere auxilio, los policías de la localidad tienen que recurrir por su propia voluntad y con sus propios móviles, dada esta situación, dada la gravedad del hecho y dado a lo reciente del tema y a pesar de haber sido advertido el tema por algunos colegas Diputados, de que actualmente el Reglamento establece que los proyectos de Resolución pasan

directamente a la Comisión y salen desde las Comisiones, creo que el tema es muy grave y creo que nosotros tenemos la soberanía como Cuerpo suficiente, como para aceptar que frente a hechos que sobrevengan de tamaña magnitud, podamos tomarnos la libertad de tratarlo sobre tablas. Así que concretamente pido al Cuerpo que avale el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente. En primer lugar para dejar establecido que no era, precisamente, lo que se había acordado.

En segundo lugar, más allá de las urgencias que le ve el diputado Manzi a la situación, creo que no amerita modificar la estructura reglamentaria a los efectos de poner en marcha un proyecto que en realidad -más allá de toda la fundamentación que ha expresado el Diputado preopinante- está referido a un medio de movilidad para ese lugar, además de todos los otros condimentos que le agregó.

En consecuencia, en todo caso y en lo personal creo que mi Bloque me va a acompañar, podemos acompañarlo al Diputado para que la Comisión emita, en la próxima reunión, un Despacho -que esperamos que sea unánime- o en su caso que a través del emplazamiento de esa Presidencia, conforme al Reglamento Interno, se ponga a la Comisión a trabajar sobre este proyecto, cualquiera de las dos posibilidades son viables; que la Presidencia emplace para que en la próxima sesión la Comisión emita el Despacho o para que el Cuerpo solicite a la Comisión que emita el Despacho, conforme a las prescripciones reglamentarias.

Que no creo que haya problemas para acompañar, porque el tema de seguridad es un tema que nos compete a todos -más allá que podemos tener opiniones diversas- pero quiero que esto quede claro, porque si no vamos a empezar a transformar a esta Cámara en un aquelarre dispositivo que no es lo que se pretende ni se plantea, sin sacarle seriedad al planteo del diputado Manzi. Y mantengo la palabra por otro pedido que voy a hacer que es puntual.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Mire, más allá de señalar las violaciones a las disposiciones reglamentarias, nosotros entendemos -con el mayor de los respetos- por la posición del Diputado autor de este proyecto, que se han efectuado manifestaciones absolutamente subjetivas, que deben ser objeto de un análisis más profundo y despojados todos de cualquier cuestión de vedettismo parlamentario, porque la verdad que los hechos que él ha mencionado son graves, pero el proyecto no está referido al luctuoso asesinato de una mujer a manos de su agresor, que se enmarcaría en principio -y por lo que se tiene conocimiento público- en un caso de violencia de género.

Entonces si esto está referido a otra cuestión, me parece que la Comisión deberá hacer un análisis profundo, objetivo y no vamos a acompañar por eso esta pretensión que se pretenda instalar en el recinto, una cuestión que no tiene relación directa con el luctuoso homicidio de una mujer en la localidad de Londres.

Por lo tanto, señor Presidente, desde el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista no vamos a acompañar bajo ningún punto de vista -y así se lo habíamos expresado antes de comenzar la sesión- este intento de tratamiento sobre tablas, porque además no corresponde que sea tratado por el Pleno del Cuerpo sino que debe ser analizado por la Comisión respectiva. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Viendo un poco, analizando, en realidad, y pensando en la temática que es importante, está en la agenda de gran parte o de la mayoría de la comunidad, como es el tema de la seguridad de los ciudadanos, si hay voluntad de todos los Bloques, está claro que es un proyecto de Resolución. Pero si todos los Bloques compartimos la preocupación de la temática, la Cámara podría a través de una expresión, sobre un asunto de interés público como lo es

este hecho de inseguridad en un lugar concreto de la Provincia, podríamos aprobar una declaración y ser más expeditivos planteando la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Seguridad provea inmediatamente lo que está requiriendo el diputado Manzi en su proyecto de Resolución. Creo que es una salida, la habilita el Artículo 71 del Reglamento, si hay voluntad de todos los Bloques podemos tener esta expresión como Cámara acompañando un pedido concreto hacia un área específica como es el área de Seguridad y que se tomen las medidas más conducentes y más expeditivas para que podamos ver cumplido el objeto de lo que se plantea en este proyecto de Resolución. En definitiva, con la voluntad de todos creo que podemos transformarlo en Declaración y que la Cámara tenga una expresión en ese sentido para que el Ejecutivo actúe en consecuencia.

En eso solicito señor Presidente que ponga a consideración la moción si el Bloque y los Legisladores lo comparten.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Primero, para poner en práctica el Artículo 71, el proyecto debería haber venido formulado como de Declaración, eso en primer lugar. De todas formas mañana en los diarios seguramente el Secretario de Seguridad ya va a saber que están pidiendo un medio de movilidad para la localidad de Londres. Lo que sí tenemos que tener en cuenta es que aparentemente o evidentemente, a partir de la declaración del autor del proyecto no vamos a discutir si se trata de una 4x4, 2x4, de color blanco, azul, amarillo o negra, se quiere introducir otro tema que se vincula a un pedido de un vehículo o de movilidad para Londres. Si este proyecto de Resolución adopta las medidas conducentes a la provisión inmediata de un medio de movilidad apto, tanto en equipamiento como en condición de funcionamiento en la localidad de Londres, Departamento Belén, no vemos ningún inconveniente para que emita el Despacho correspondiente la Comisión, si es de suma urgencia que la propia Comisión en la próxima reunión lo emita a ese Despacho. Y si hay otro tipo de consideraciones a partir de como se dijo, un luctuoso episodio de femicidio ocurrido en la localidad de Londres, tiene la oportunidad reglamentaria una vez que concluyamos con los Asuntos a Tratar, para expresar todo lo que quiera sobre el particular, porque por ejemplo este Diputado no conoce si el autor del hecho no ha tenido otra causa anterior y que por ahí la Justicia no ha resuelto como tenía que resolver.

Por lo tanto señor Presidente, creo que corresponde que este proyecto, primero no vamos a acordar que sea cambiado a declaración, qué vamos a declarar? qué vemos con preocupación, la necesidad de darle más movilidad a un municipio determinado? Me parece que la motivación de este proyecto está escondida en las propias palabras del autor que propicia este proyecto. En definitiva señor Presidente, este Bloque va a votar por la negativa, estamos de acuerdo con que el tema de seguridad es una cuestión que nos corresponde a todos, pero sí queremos expresar y podemos expresar lo que creamos necesario, es un momento reglamentario que corresponde. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Quiero aclarar dos hechos porque el diputado Barros ha argumentado sobre presupuestos que no son exactamente los correctos. Primero conozco que el imputado tenía una causa previa por lesiones y por lo tanto la justicia había tomado la decisión de medidas restrictivas, o sea, lo que comúnmente se denomina normas perimetrales, primer hecho. Segundo hecho, mal se puede hacer cumplir esas medidas que toma la justicia si en una localidad la policía no tiene manera de moverse ágilmente frente a la violación de esas normas, que son preventivas de hechos mayores como fue en este caso. Así que en realidad, no está esto forzado, esto no está traído de los pelos y es un hecho puntual, una debilidad puntual de una localidad con respecto a la seguridad, una localidad donde se ha visto un hecho de extrema o de máxima gravedad y me parece que como Cámara, más allá de los diarios, tendríamos que nosotros tener nuestra propia voz y hacérsela llegar al Ejecutivo para que tome medidas urgentes para solucionar lo que se está pidiendo que se solucione. Simplemente es eso señor Presidente. Creo que si hubiese voluntad podemos tomar el camino, que no es un camino desde el punto de vista técnico incorrecto para el Reglamento que ha marcado el diputado Simón Hernández. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente.

Mire, a mí me parece que este tema que es de una gravedad inusitada, sin lugar a dudas, no tan solo en la localidad de Londres, en Belén, sino también en la provincia de Catamarca que hemos leído en los medios de comunicación y que trae aparejado esta presentación de este proyecto, que por otro lado no es solamente pedir un móvil -ya lo explicó el Diputado autor del mismo- sino que ese móvil va a traer aparejado, sin lugar a dudas, una serie de cuestiones de prevención que es eso, lo es que se está buscando a través de este proyecto prevenir el delito y no trabajar sobre el mismo, ha desencadenado esta cuestión de esta discusión -digamos así- dentro del contexto de la Cámara.

Y escuchaba atentamente -y lo tengo que decir, porque me parece a mí que no deberíamos callar estas cuestiones- a los Diputados preopinantes, fundamentalmente al diputado Augusto Barros, de que se busca tratar de que estos proyectos acá en esta Cámara se transformen en una suerte de vedetismo o de traer cuestiones que no están contemplados en el Orden del Día en forma específica y que no hubo acuerdo en Labor Parlamentaria, a mí me parece hasta poco serio que estas cosas se digan acá. En esta propia Cámara cuando este Diputado ocupaba el sitial que hoy ocupa el Secretario Parlamentario Juan José Bellón, recuerdo claramente los aquelarres que se transformaban en la misma, en muchos de ellos hasta se daba la palabra a gente que no tenía absolutamente nada que ver con esta Cámara en medio de una sesión, Dr. Furque por ejemplo.

Así que me parece muy poco serio, y creo que hay que decirlo, y poca coherencia desde el punto de vista de lo que significa hoy manifestar que se está faltando a lo que se acordó, y en las sesiones anteriores también se estaba faltando a lo que se acordó. Porque en la sesión pasada nos tuvimos que escuchar varias manifestaciones que estaban fuera de lugar que no se habían acordado en Labor Parlamentaria, y estas cosas a mí me parece que hay que comenzar a decir las claramente y, fundamentalmente, en Labor Parlamentaria agotar los temas para que después no vengan o no vengamos acá y digamos cosas que no se dijeron en esa Labor.

Así que por lo tanto, señor Presidente, a mí me parece de suma importancia que este proyecto que hoy trae el diputado Rubén Manzi al recinto y que solicita el tratamiento sobre tablas, más allá del Reglamento, que sin lugar a dudas hay que cumplirlo a veces, pero estos temas son de muchísima importancia. No podemos desconocer, más allá que sé bien que todos estamos en esta cuestión de la inseguridad, a mí me parece que no todos estamos en esta cuestión de la inseguridad, hay que tratarlo.

Por lo tanto, Presidente, me parece a mí que se debe poner a consideración y que sean los Bloques quienes expresen la voluntad del tratamiento o no. Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Es para pedir una moción de orden, dado que el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos ha hecho un pedido concreto -nosotros nos hemos expresado- por lo tanto, yo entiendo que el debate está agotado porque no estamos tratando el fondo de la cuestión.

Simplemente, lo único que voy a agregar señor Presidente, que a pesar que hay quienes, que durante muchos años han hecho de la necro política una razón de Estado, nosotros no estamos de acuerdo con eso y menos aún con la utilización de hechos luctuosos.

Ponga a consideración la moción señor Presidente y sea cual sea el resultado. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

La verdad que ...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente, yo había pedido la palabra antes que la diputada Guerrero.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, usted sabe que él nos pidió antes que ambas, era el diputado Pfeiffer, yo la verdad que no advertí eso, me acaba de advertir la Subsecretaria Parlamentaria.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Creo que ninguno aquí está en desacuerdo en lo terrible que está sucediendo a nivel provincial y nacional con el tema de los femicidios, eso es una cosa totalmente aparte.

Ceo, aparte, en ese sentido que contrariamente a lo que pensamos normalmente, estos hechos no son hechos de inseguridad, son hechos personales, son hechos graves, que no tienen nada que ver con la inseguridad y que muy difícilmente de prevenirlos si no tenemos una conciencia ciudadana y no tenemos una educación de otro tipo. Normalmente todos estos hechos son por supuesto familiares y todo este tipo de cosas que a veces la sociedad no los puede prevenir.

Yo creo que acá hay que dividir en dos partes las cosas. Indudablemente que todos queremos que todos los municipios y todo el interior y toda la provincia de Catamarca tengan los medios suficientes, para que -no este tipo de cosas- sino otros puedan solucionarse, que es la inseguridad. Pero me parece que acá son dos cosas absolutamente distintas, nosotros podemos estar absolutamente de acuerdo y podemos trabajar y juntarnos todos a ver cómo podemos solucionar el tema de los femicidios, que vuelvo a repetir que es una cosa muy personal y muy difícil, pero mezclar las dos cosas, me parece señor Presidente que no corresponde.

Así que en ese sentido no creo que sea una cosa para tratarlo sobre tablas porque yo creo que lo tendríamos que tratar muy intensamente todos los Bloques, a ver cómo podemos solucionar y cómo podemos tratar este tema de los femicidios. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Colombo, hay una moción de orden, usted había pedido la palabra, va a ser la última oradora y ahí vamos a poner a consideración la moción.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No voy a hacer ningún tipo de consideración, mi pedido de la palabra era justamente, para solicitar como moción de orden, que se someta a votación el planteo que formuló el diputado Hernández. Es decir, transformar el proyecto del diputado Manzi, de Resolución 102-2017, en proyecto de Declaración y someterlo a votación en este momento o al momento del cierre del tratamiento de Asuntos Entrados, según corresponda conforme al Reglamento.

No quiero hablar de necro política, ni de muertos en el placard, ni de nada que se le parezca, este es un planteo, que lo que busca, entiendo, es que Londres tenga los móviles de seguridad y sanitarios que debe tener cualquier distrito o localidad de la provincia de Catamarca y, que a veces saltan -digamos- o suben a la superficie y se expresan estas necesidades ante hechos como el hecho de fondo que amerita sin lugar a dudas otro tipo de política y de tratamiento por parte del gobierno de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Aclarar antes de que se produzca la votación, fuese cual fuese el proyecto de Declaración o de Resolución o de Ley, que no cuenta con Despacho, necesita la mayoría calificada para el tratamiento, cualquiera fuese.

Esta Presidencia no puede disponer otra cosa, el proyecto ingresó y tiene que tomar estado parlamentario en la sesión de hoy. Se va a poner a consideración el pedido sobre tablas y obviamente -vuelvo a repetir- necesitamos dos tercios, si esto no es así, ésta Presidencia le va a asignar una Comisión para que sean los miembros de esa Comisión quienes den el tratamiento al proyecto de que se está discutiendo.

A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- RECHAZADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El proyecto en mención se remite a la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En primer lugar, va a contar con dos partes la moción para que se vote en orden, en primer lugar que se incluya para el tratamiento sobre tablas del expediente 083-2017. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario la muestra fotográfica "Rostros de la Diversidad", que al momento, si es aprobada la moción, como también necesita dos tercios más que la mayoría, voy a solicitar que se constituya la Cámara en Comisión con las autoridades actuales, primera parte.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de la moción esta Presidencia advierte también que se necesita los dos tercios para el tratamiento, pero además en virtud de como se ha planteado la moción, vamos a poner a consideración en un mismo acto para que la Cámara continúe sesionando con las mismas autoridades y se pueda debatir el proyecto y al momento de la votación se levante también el Estado de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En virtud de que hay representantes de esta muestra, voy a solicitar que se altere la Orden del Día y que en este mismo momento se ponga en tratamiento este proyecto de Declaración.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para señalar que desde el Bloque Frente Cívico y Social-Cambiamos acompañamos el tratamiento sobre tablas y la alteración del Orden del Día para que puedan pasar inmediatamente a hacer uso de la palabra los representantes del colectivo ATTTA filial Catamarca que motiva esta Declaración del diputado Sierralta que todos vamos a acompañar, también por pedido del INADI Delegación Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Damos cumplimiento al Reglamento y poniendo a consideración la moción planteada, esta Presidencia solicita a los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura...

Perdón, más allá de cambiar la Orden del Día, hay un punto del Plan de Labor que no lo podemos obviar, que es el punto Homenajes, luego de los Asuntos Ingresados se dará cumplimiento a lo que acá se ha solicitado...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- No. La alteración del Orden del Día es para que, inclusive previa a Homenajes se trate el proyecto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si se entendió así, y la voluntad de la mayoría lo ha expresado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto que no cuenta con Despacho de Comisión. Expediente 083-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario la muestra fotográfica "Rostros de la Diversidad". Habiéndose aprobado la moción ponemos la Cámara en Estado de Comisión conservando las autoridades actuales.

CÁMARA EN COMISIÓN

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario la muestra fotográfica "ROSTROS DE LA DIVERSIDAD" que se desarrollará desde el día 17/05 hasta el 26/05 de 2017, en el Foyer de la Legislatura de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copias certificadas del presente instrumento a la Secretaría de Salud y Bienestar Social, Consejo Municipal de la Diversidad Sexual, Afectivo y de Género, la Asociación Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina ATTTA, y al Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC), organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, terminando así con casi un siglo de homofobia médica. Si bien hubo avances en el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, y en su visibilización a través de programas de televisión, películas, etc., la homofobia, lesbofobia, transfobia e interfobia siguen siendo una realidad, tanto en el ámbito público como dentro de las familias y se la puede observar claramente en los medios de comunicación masivos a través de estereotipos y la ridiculización.

Como responsables políticos debemos luchar por todos los medios, contra las violencias y las discriminaciones ligadas a la orientación sexual y a la identidad de género. En este sentido, es dable destacar que el Poder Legislativo de nuestra Provincia y el Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, en el año 2012, estableció el 17 de mayo como Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, disponiendo actividades culturales y de difusión de la fecha.

Todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas. Es ser diferentes pero gozar de los mismos derechos, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso a la violencia. Por ello y en conmemoración a esta fecha, se da inicio a la muestra fotográfica denominada "ROSTROS DE LA DIVERSIDAD", que se realizará en esta Cámara de Diputados y que permanecerá hasta el día 26 de mayo. El material que se exhibirá fue tomado en el 10º Encuentro Nacional de la ATTTA (Asociación Travestís, Transexuales y Transgénero de Argentina), por el Taller de Fotografía que se desarrolla en el ámbito del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC) de esta ciudad Capital, siendo un recurso cultural de sensibilización y concientización de estos rostros que diariamente piden integración y dicen no a la segregación y exclusión por orientación sexual e identidad de género. Es de vital importancia, que no dejemos de educar y concientizar a nuestra sociedad sobre la importancia de luchar contra todo tipo de discriminación, criminalización y la violencia contra las personas lésbicas, gays, bisexuales y transexuales; es una violación de los Derechos Humanos que debemos y podemos erradicar.

Es por eso que le pido al Cuerpo en su conjunto acompañen este proyecto y que una vez aprobado éste, le demos la posibilidad a quienes están acá en nuestro recinto para que puedan acceder y puedan pasar al frente a exponernos en esta Cámara las pinturas y los cuadros que van a ser expuestos durante una semana. Muchísimas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado. Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente, como bien lo señaló el compañero Sierralta, es propicia la ocasión en este día, conmemorar la celebración del Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Causa de la Orientación Sexual o Identidad de Género y creo que es propicio y es trascendental que en los ámbitos institucionales se aborden, se visibilicen, se trate, se sensibilice sobre esta temática, porque todos debemos aprender e internalizar que la condición sexual o la elección de la condición sexual debe ser libre, debe ser sin condicionamientos y es un derecho humano

de todas las personas.

Para pronunciarnos a favor de esta declaración, por supuesto, quiero traer un caso como ejemplo de alguien que está siendo victimizada judicialmente en razón, justamente, de su orientación sexual y que ha motivado una campaña a nivel nacional por las redes sociales y por muchas organizaciones que trabajan por los derechos del colectivo LGTBI, que es "Libertad para Higui".

Es la historia de Analía Eva de Jesús, más conocida como Higui. Una mujer de 42 años que, justamente, por su condición sexual de lesbiana venía sufriendo hostigamientos graves por parte de aquellos grupos de machistas; una chica de barrio que fue atacada por un grupo de diez hombres que intentaron, a fuerza de golpes, violarla y ella, a consecuencia de estos hostigamientos que ya venía sufriendo, llevaba un arma blanca para defenderse de estos ataques y contra estos inadaptados que procuraron aplicarle una violación, que el machismo llama "correctiva", "para que aprenda -según le gritaron sus agresores- a ser mujer", tratándola de "perra" y tratándola de "lesbiana" despectivamente, ella se defendió y uno de sus agresores encontró la muerte. Higui fue detenida, se encuentra detenida y para la justicia pareciera ser más importante lo que manifestaron los delincuentes que la agredieron, que lo que ella señaló en su defensa.

Creemos, señor Presidente, que estos patrones de una pseudo moral hétero, que intentan algunos sectores conservadores y retrógrados imponer a rajatabla al conjunto de la comunidad, cuando no se dan cuenta que todas las personas, cada uno de nosotros y todos los que están por el mundo tenemos derecho, como un derecho humano a elegir nuestra condición sexual, más allá del género biológico asignado al momento del nacimiento y esto debe ser respetado y las leyes lo deben respetar y socialmente debemos respetarlo, porque forma parte de la libertad de las personas.

Por eso, señor Presidente, creemos que este tipo de esfuerzos, estas muestras, todas las tareas que puedan realizarse, no solo desde el colectivo de LGTBI, sino desde todos los sectores sociales comprometidos con la vigencia de los Derechos Humanos son siempre necesarios y oportunos para visibilizar, para concientizar y para sensibilizar a todos en la necesidad de la no discriminación de la de la inclusión social y de la igualdad pero con un profundo respeto a la diversidad. Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a las compañeras y compañeros que están hoy presentes y acompañan y participan en esta muestra. Gracias.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Muchas gracias señor Presidente, señores Legisladores, en primer lugar adherir en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos en un todo al proyecto que hoy estamos tratando, presentado por el diputado Sierralta.

En segundo término, adherir también en un todo a las palabras de los Diputados preopinantes, tanto en los fundamentos del diputado Sierralta como en la alocución de la diputada Guerrero, habida cuenta que este es un tema significativo y que hoy en nuestro país y en nuestra Provincia por suerte vamos entendiendo lo que significa la igualdad de género en todos sus aspectos. Pero no fue fácil seguramente para muchos, y me incluyo en esos muchos en algún momento. Quiero expresarles y comentarles una anécdota que me pasó hace algún tiempo en un comercio de acá de la ciudad Capital. Cuando llegué había mucha gente para su atención, saqué el número pertinente y me senté a un costado a esperar que me llamaran los vendedores. Había 20 o 30 personas aproximadamente en ese comercio, y de pronto ingresó una joven trans, era gente mayor la mayoría que estaba en ese comercio y comenzaron las miradas absolutamente hacia ella.

Y eso demuestra señor Presidente, señores Legisladores que por ahí todavía no estamos conscientes de lo que significa esta igualdad. Yo por lo que aquí he expresado y por lo que hemos conversado fundamentalmente con la Asociación ATTTA que hoy están muchas de ellas acá presentes, se debe seguir trabajando activamente sobre lo que significa la educación respecto a esta igualdad en la condición sexual. He presentado junto a ellas y a varios de los Legisladores acá presentes, ya han sido visitados por esta Asociación, por miembros de esta Asociación, un proyecto de Ley que viene, sin lugar a dudas, a profundizar esa igualdad, a que los derechos de las personas trans en la provincia de Catamarca sean iguales absolutamente a cada uno de sus habitantes, a la obligación del Estado Provincial, de los Estados Municipales, a mantener, sin lugar a dudas vivo y a mantener esa igualdad ante todo, en todo lo que significa el tema de la salud, de la educación, el tema de la vida, el tema de la vivienda, del trabajo en sí para cada una de ellas.

Así que creo, sin lugar a dudas, que este tipo de muestras, estos viajes permanentes que están haciendo la Asociación hacia el interior de nuestra Provincia para que no sea solamente un trabajo en esta Capital, sino en cada rincón de la provincia de

Catamarca, podamos decir muy pronto que esta provincia de Catamarca es uno de los bastiones en la Argentina en lo que significa esta igualdad de género.

Por eso señor Presidente, gustosos acompañamos con la mano levantada este proyecto que hoy se presenta y que vuelve a reafirmar la lucha que ha mantenido este tipo de Asociaciones que van destinadas a que la sociedad, en su conjunto, vaya entendiendo mucho mejor todo lo que significa esta igualdad de género. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

- Aplausos del público presente -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
La Cámara levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se van a remitir las comunicaciones correspondientes. Y decirles acá a los invitados que nos acompañan que como este es un tratamiento sobre tablas, la Secretaría Parlamentaria emitirá el instrumento y en el transcurso de esta semana pueden pasar por la misma a retirar el instrumento que este Cuerpo acaba de aprobar. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SRA. DELEGADA DEL INADI MORENO, María.- Muy buenos días.

Desde la Delegación de INADI-Catamarca, agradecemos a los señores y señoras Legisladores por este tratamiento, en especial por habernos permitido exponer esta muestra que el objetivo que tuvo cuando nos sentamos a organizar desde la Delegación INADI junto con el Consejo Municipal de la Diversidad y con ATTTA, era justamente, visibilizar la realidad que tienen las personas de la Diversidad Sexual y Colectivo LGBTI en nuestra Provincia.

Es fundamental, adhiero totalmente a las palabras de la diputada Cecilia Guerrero y del diputado Víctor Luna en todo lo que dijeron, falta mucho todavía, falta mucho como sociedad, recordemos que somos por ahí, una sociedad un poco conservadora, muy tradicionalista que por ahí nos resistimos -digamos- a estas formas porque hemos estado atravesados por una cultura héteronormativa.

Entonces celebramos este espacio, muchas gracias señor Presidente, al Secretario Parlamentario y demás por esta oportunidad. Queremos decirles que esta muestra está realizada por alumnos de ISAC del Taller de Fotografía y fue tomada el año pasado en un Encuentro Nacional que se realizó acá en Catamarca de ATTTA, con imágenes de esa noche donde hicieron, donde ellos salieron -digamos- en una marcha que es del Orgullo Gay. Esto era la forma de sensibilizar, hay que capacitar también y para esto, también, los voy invitando para el 12 y 13 de junio, oportunidad en que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, va a venir el Director de Diversidad

Sexual y, seguramente, le vamos a estar cursando las comunicaciones correspondientes para que ustedes puedan asistir.

También hoy, temprano, hemos estado en el izamiento de la Bandera Nacional junto con la Bandera de la Diversidad Sexual en el marco de una campaña que organizó la Secretaría Nacional de Derechos Humanos de la Nación, justamente, sugiriendo a todos los Gobiernos provinciales que puedan izar el Pabellón junto con la Bandera de la Diversidad, todo esto para visibilizar.

Así que muchas gracias, acá le cedo la palabra a Jorge Ovejero.

SR. OVEJERO, Jorge.- Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a cada uno de los Legisladores y al público también que nos acompaña.

Desde el Consejo Municipal de la Diversidad, único Organismo que trabaja en toda la Provincia la temática de la Diversidad Sexual, agradecerles profundamente el haber aprobado el proyecto cuyo autor fue el diputado Horacio Sierralta. Para nosotros es súper importante y destacable poder estar y tener estos espacios públicos, esta apropiación simbólica que representa esta muestra "Rostros de la Diversidad", estos rostros que tal vez no los conocemos, son de personas que tal vez nunca tengamos un contacto personal, pero que en esos rostros, en aquellas compañeras y compañeros que hoy ya no nos acompañan y en aquellos que seguimos en la lucha representa algo muy importante.

Quiero decirles, que Catamarca es la Provincia que más crímenes de odio tiene sin resolver, 12 en total. Quiero decirles que en la Provincia tenemos 19 casos de chicas trans que han fallecido por falta de acceso a la salud pública. Quiero decirles, también, que el 98% de la población trans carece de trabajo formal y que debido a eso deben exponerse al trabajo sexual y lo que implica exposición, lo que implica estar parada en la noche

sometida a violencia institucional, a violencia social y también a violencia política.

Hace muy poco hemos conmemorado el 191 Aniversario de Fray Mamerto Esquiú y creo que es propicio traer sus palabras: "Obedeced, señores sin ley no hay patria, solo pasiones, desordenes, anarquías (...)" y solo a esas categorías, la población LGBT, ha estado en los últimos años sometida y creo que ustedes tienen la responsabilidad de enmarcar las necesidades de la población, enmarcar las necesidades de lesbianas, gays, bisexuales y trans y que esas leyes puedan cumplirse. Así que muchísimas gracias a todas y a todos, muchas gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. ORTÍZ YOKO.- Buenos días a todos, bueno, mi nombre es Yoko Ortíz, soy Coordinadora Provincial de la Red Nacional de A.T.T.A. (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina). Yo más que todo quería pedirles, bueno, agradecerles por permitirnos estar acá y pedirles que próximamente traten la Ley Integral para Personas Trans, justamente lo dijo el diputado Luna, es necesario y fundamental para nuestras vidas. Nosotros desde la organización estamos trabajando desde el año 2008, nos costó muchísimo y nos sigue costando, más allá que tengamos una Ley de Identidad de Género y la Ley de Matrimonio Igualitario, estas leyes son herramientas para seguir trabajando. Así que bueno, les quiero pedir eso señores Legisladores, que se trate próximamente la Ley Integral de las Personas Trans. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor: Punto 7°.

HOMENAJES

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Hoy 17 de mayo cumple 114 años el Conservatorio de Música Mario Zambonini, una institución educativa formadora de generaciones de artistas catamarqueños, que tuvo en Zambonini su primer director.

La historia del Conservatorio comenzó allá, por el 1900, ya que su fundador llegó a la provincia en 1901. Al inicio, la escuela de música funcionaba como un “club de persona de elite”, quienes adquirirían por sus propios medios sus instrumentos para poder practicar. “En aquel entonces, funcionaba en el Salón de Actos del Colegio Nacional y cada socio realizaba un aporte.

Más tarde se inició como asociación en donde sus socios contribuyeron con el profesor Mario Zambonini y otros pianistas, estos profesores tan prestigiosos brindaron formación musical de alta calidad, a lo que generó el incremento de numerosos alumnos, de este modo en el año 1914 el Instituto contaba con 100 alumnos y una orquesta extraordinaria.

“Constante y progresivo fue el compromiso de Zambonini para el instituto y sus alumnos, que luego de su muerte, el Conservatorio llevaría el nombre de este hombre que entregó su vida a formar músicos de excelente calidad interpretativa en nuestra provincia y hoy en día sigue siendo un referente de educación y formación en la cultura musical, manteniendo esa calidad de músicos que incrementó Zambonini.

Durante su vida centenaria, “La casa de la música” tuvo numerosas mudanzas, funcionó en el Salón de Acuerdo del Colegio Nacional, en el Salón de Acuerdos de la Escuela Clara Janet Armstrong, en la actual Manzana de Artes, de donde fueron desalojados posteriormente en el sismo del año 2004. Luego de eso, pidieron prestadas dos aulas en la actual EPET N° 7, a donde llevaron un piano para poder hacer que sus alumnos finalicen el ciclo lectivo.

Posteriormente la institución alquiló un edificio en la calle Maipú, luego en la calle Mota Botello y finalmente, pudo al fin contar, con su edificio propio en la calle San Martín al 167.

El Conservatorio es uno de los pilares de la cultura catamarqueña, una institución con una trayectoria impresionante, con grandes músicos, que posee un gran capital humano... Sin embargo tuvo que esperar más de 100 años para ser reconocido con una sede propia, que fue inaugurada este año gracias a nuestra gobernadora doctora Lucía Corpacci en su actual gestión de gobierno.

Quiero expresar señor Presidente un saludo afectuoso a toda la comunidad educativa y a los alumnos de dicha institución. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Bueno, muy buenos días.

Un 11 de Mayo de 1974 caía bajo las balas asesinas quien fuera en vida uno de los sacerdotes más comprometidos en su tiempo: el Padre Carlos Mugica. Paradigma de una clase convulsionada y conflictiva, provenía del seno de una familia de clase alta, enraizada con la comunidad terrateniente y conservadora. Siendo estudiante de Derecho en la UBA, comenzó a madurar su vocación sacerdotal en un viaje a Europa junto a un grupo de curas, y a su regreso ingresó en el Seminario.

A poco de transitar el camino de la fe, advirtió que si permanecía en el lugar de siempre, quedaría condenado a estar en la vereda del frente de los humildes. Y así abrazó la misión de evangelizar a los pobres e interpelar a los ricos, haciendo de su vida, una permanente entrega a los más necesitados.

En su derrotero evangelizador, descubrió que el pueblo humilde pedía y confiaba en el General Perón. Y se hizo peronista, abrazando el camino de la lucha y el compromiso por los sectores más postergados de la sociedad.

Su encendida y pública defensa del peronismo, lo acercaron en su prédica al Che Guevara, al Padre Camilo Torres y a otros tantos pensadores y luchadores populares latinoamericanos que buscaban la liberación, adhiriendo al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, donde encontró su destino.

Cuando se dedicó a abrir una capilla en la Villa de Retiro, aceptó gustosamente hacerse cargo de la misma, convencido de que allí podría desarrollar su apostolado en beneficio de los humildes.

Por aquellos años, la cuestión social y política exigía definiciones y posicionamientos claros. Y Mugica no dudó en ponerse del lado de los más débiles. La violencia institucional que ejercía la dictadura de la Revolución Argentina lo movía a una prédica constante en defensa de los sectores populares.

Tenía puesto un oído en el Evangelio y el otro en el pueblo, y su compromiso en los humildes le trajo fuertes choques con la jerarquía eclesiástica.

Cuando fueron asesinados Fernando Abal Medina y Carlos Gustavo Ramus en septiembre de 1978, señaló públicamente que ambos habían elegido el camino más duro

y difícil por una causa de la dignidad del hombre, y que se debía luchar para alcanzar una sociedad más justa y superar el camino de la independencia.

El 11 de Mayo de 1974, luego de celebrar la misa en la Iglesia San Francisco Solano en el Barrio de la Villa Luro, un siniestro personaje de la Triple A, el Comisario Rodolfo Eduardo Almirón, descargó su ira y odio en la humanidad del Padre Mugica, terminando con la vida del cura obrero.

Desde entonces, el Padre Carlos Mugica vive en el alma del pueblo argentino, como ejemplo de compromiso sublime y desinteresada entrega, en aras de la justicia social, al servicio de los humildes y la liberación de la Patria.

Y para finalizar me gustaría leer una frase de él que dice: "Nada ni nadie me impedirá servir a Jesucristo y a su iglesia, luchando junto a los pobres por su liberación. Si el señor me concede el privilegio, que no merezco, de perder la vida en esta empresa, estoy a su disposición". Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Continuando con el Punto 8º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo que se acordó la incorporación en Labor Parlamentaria, que tuvo lugar el día 16-05-2017, con Despacho de Comisión, con período de observación vencido, el orden N° 01) Expte. 341-16. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: N° de Orden 246/16 Despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado "Régimen Procesal para la Recepción de Declaraciones de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Testigos de Delitos".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Claudia Vera, Analía Brizuela, Marita Colombo, María Laura Arrieta y Oscar Pfeiffer.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.-

SRA.DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA.DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente es a los efectos de mocionar que se omita la lectura del proyecto en virtud de que el mismo tiene Despacho unánime sin observaciones, salvo que el Cuerpo considere lo contrario señor Presidente y pasemos a la fundamentación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción solicitada por la señora diputada Cecilia Guerrero.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se incorpora a la versión Taquigráfica el articulado y los fundamentos del Proyecto y se dará la palabra al Miembro Informante.

- Se adjuntan en la Versión Taquigráfica el articulado y los Fundamentos del mencionado proyecto solicitado por la señora diputada Cecilia Guerrero -

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico procesal destinado a regular las formalidades y condiciones bajo las cuales deben tomarse las declaraciones judiciales de Niños, Niñas y Adolescentes que resulten víctimas o testigos de un delito.

ARTÍCULO 2°.- Ámbito de aplicación personal. Las disposiciones de la presente ley son aplicables a todo Niño, Niña o Adolescente que no haya alcanzado la mayoría de edad, de acuerdo a la ley sustancial, al tiempo de tomarse su declaración judicial, en calidad de víctima o testigo de un delito.

ARTÍCULO 3°.- Ámbito de aplicación territorial. La presente ley es aplicable respecto de los procesos penales llevados a cabo por órganos jurisdiccionales con competencia penal y del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Catamarca, en todas las etapas del proceso, desde el inicio de la investigación penal preparatoria y hasta el dictado de la sentencia definitiva.

ARTÍCULO 4°.- Ámbito de aplicación material. La presente ley es aplicable en todos los casos en que la recepción de declaraciones judiciales de Niños, Niñas o Adolescentes, lo sean con relación a:

- 1) Delitos que atentan contra la integridad sexual;
- 2) Delitos cometidos en ocasión o como consecuencia de violencia familiar o de género;
- 3) Cuando el hecho delictivo haya sido cometido en contra de un Niño, Niña o Adolescente, o del que éste hubiera sido testigo, y que pudiera importar su afectación física, psicológica, emocional o moral.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. En todos los casos, los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Público Fiscal tienen obligación legal de asegurar el respeto irrestricto y la prelación del interés superior del Niño, Niña o Adolescente, a cuyos fines adoptarán las medidas conducentes a fines de evitar o aminorar el riesgo de afectación o daño psíquico, emocional o moral que pudiera resultar del acto o diligencia procesal a realizar.

ARTÍCULO 6°.- Derechos. Los Niños, Niñas y Adolescentes que sean víctimas o testigos de un delito, tienen derecho a:

- 1) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de Jueces, funcionarios del Ministerio Público, Peritos del Cuerpo Interdisciplinario Forense y demás efectores judiciales;
- 2) A ser acompañados durante el acto procesal por sus padres, tutores, guardadores o adultos de su confianza;
- 3) A ser asistidos por un profesional del Equipo Interdisciplinario, o un profesional de su confianza, si hubiere riesgo de afectación para su estado físico, psíquico, emocional o moral;
- 4) A que los exámenes periciales sean realizados en condiciones adecuadas, por profesionales especializados, y en un solo acto;
- 5) A que se respete su integridad, privacidad e identidad, tanto respecto al imputado de la comisión del delito, como frente a terceros;
- 6) A que su declaración sea recibida en un ámbito especialmente acondicionados a tales efectos, fuera del ámbito de los despachos oficiales del Juez o Fiscal;
- 7) A que se evite la victimización secundaria del Niño, Niña o Adolescente por parte de los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público y demás efectores del sistema de administración de Justicia.

La autoridad judicial competente que disponga la recepción de la declaración del Niño, Niña o Adolescente, le informará a éste y a su representante legal, tutor, guardador o adulto de confianza, acerca de los derechos y garantías que le asisten, en forma previa a la realización del acto, diligencia o pericia, y en forma clara, sencilla y comprensible de acuerdo a su estado madurativo.

ARTÍCULO 7°.- Prohibición. En ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia, los miembros de la Policía de la Provincia ni de la Policía Judicial podrán tomar declaraciones a niños, niñas o adolescentes, que sean víctimas o testigos de delitos, y que según la legislación de fondo, no hubieren alcanzado la mayoría de edad.

Si de la denuncia o de la investigación penal preparatoria, o aun en el plenario, surgiere que un niño, niña o adolescente, hubiere sido víctima o testigo del delito, los miembros de la Policía de la Provincia o de la Policía Judicial que intervinieren, según correspondiere, informarán de tal circunstancia a la autoridad judicial competente, dentro de las doce (12) horas de conocida.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE

DECLARACIONES.

Sección Primera: Víctimas y testigos de delitos menores de 16 años.

ARTÍCULO 8°.- Cuando un niño, niña o adolescente que no haya cumplido los 16 años de edad, deban prestar declaración en juicio, en cualquier etapa del proceso, en calidad de víctima o testigo de un delito, los miembros del Ministerio Público Fiscal o Magistrados, según correspondiere, requerirán al Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF) o Equipo Técnico Interdisciplinario, un informe previo acerca del estado psicoemocional y físico del niño, y si el mismo se encuentra en condiciones de participar del acto, sin riesgo de afectación a su integridad, debiendo dar cuenta de ello, al Asesor de Menores.

ARTÍCULO 9°.- Recibido el dictamen del CIF o del Equipo Técnico Interdisciplinario, y siempre que el mismo se pronuncie en forma favorable a la aptitud del niño, niña o adolescente, el Tribunal dispondrá, mediante Resolución fundada, la recepción de la declaración, mediante entrevista a efectuarse por el sistema de Cámara Gessel, o en un ámbito especialmente acondicionado al efecto, teniendo en consideración la edad y etapa madurativa y evolutiva del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 10.- La Cámara Gessel o ámbito acondicionado especialmente al efecto de la recepción de la declaración, contará con dispositivos tecnológicos adecuados para asegurar la video-grabación de la entrevista, y que permitan a las autoridades judiciales competentes y a las partes, observar y establecer una comunicación oral y simultánea con el profesional entrevistador.

ARTÍCULO 11.- Decretada la recepción de la declaración de la víctima o testigo, y comunicada la misma al CIF o Equipo Técnico Interdisciplinario, éste designará al Profesional asignado para el acto, e informará al Tribunal el día y la hora en que se recibirá la declaración. La audiencia fijada para la recepción de la declaración, será notificada por el Juez a las partes y al Asesor de Menores, con la antelación mínima prevista en el Código Procesal Penal de la Provincia para este tipo de actos, a los efectos que propongan un pliego de preguntas, las que podrán ser rechazadas de conformidad a lo establecido por el artículo 391 del aludido ordenamiento procesal. Cuando no estuviere individualizado el imputado, o identificado que fuere, no hubiere designado aún Abogado Defensor, se notificará al Defensor Oficial Penal que correspondiere, a los fines de la preservación del derecho de defensa en juicio y la garantía del debido proceso legal.

ARTÍCULO 12.- El Tribunal, en forma previa y con suficiente antelación a la realización de la entrevista, remitirá al profesional designado a tales fines, los antecedentes del caso y, de considerarlo necesario, podrá mantener una entrevista personal previa con el mismo, para interiorizarlo de las circunstancias de comisión del delito investigado. Todos los antecedentes que se envíen para su análisis por parte del profesional asignado a la tarea, son estrictamente confidenciales, debiendo el mismo preservar la identidad y privacidad del niño, niña o adolescente, frente a los demás miembros del CIF y ante terceros no intervinientes.

ARTÍCULO 13.- La víctima o testigo será entrevistado por un Psicólogo integrante del Cuerpo Interdisciplinario Forense o Equipo Técnico Interdisciplinario, el que llevará a cabo el interrogatorio propuesto por las partes y autorizado por el Juez, debiendo adecuarse la formulación de preguntas, a los métodos científicos más adecuados, decididos de acuerdo al nivel de desarrollo y estado emocional y madurativo del niño, niña o adolescente, y propendiendo a la preservación de la integridad psíquica y emocional del mismo.

ARTÍCULO 14.- En ningún caso durante la entrevista, las partes tendrán comunicación directa con el niño, niña o adolescente. En caso de solicitar intervenciones, deben hacerlo a través del Fiscal o Magistrado, las que pueden ser admitidas o rechazadas. De ser admitida su pertinencia, el Tribunal las transmitirá al Profesional entrevistador, quien las formulará de conformidad a las pautas establecidas en el artículo 13, debiéndose garantizar el respeto a los principios de inmediación y dirección jurisdiccional, teniendo presente ante todo la preservación del interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 15.- Los miembros del Tribunal y del Ministerio Público Fiscal que intervengan en la causa, así como el Defensor del imputado, pueden presenciar la entrevista desde una sala contigua a la Cámara Gessel, sin que el niño, niña o adolescente pueda advertir su presencia. Es obligatoria, bajo pena de nulidad, la presencia del Asesor de Menores, desde la sala contigua al recinto de cámara Gessel.

ARTÍCULO 16.- La videograbación de la declaración por entrevista, mediante el sistema de Cámara Gessel o método sustitutivo que se disponga en el futuro, será certificada en su autenticidad por el Secretario del Tribunal ante el cual tramite la causa penal que motive la misma, en el mismo momento de su realización, el que tiene además la obligación de asegurar su resguardo e inalterabilidad, en Caja Fuerte del Tribunal o lugar especial que se designe al efecto, a fines de garantizar su posterior reproducción e incorporación al expediente judicial.

ARTÍCULO 17.- Acta de la diligencia. Finalizado el acto, se labrará el acta respectiva, la que contendrá constancia expresa de: día y hora de celebración, medidas practicadas, identidad del niño, niña o adolescente declarante, partes presentes y autoridades judiciales que hubieran intervenido, profesional del CIF que hubiera practicado la medida, menciones o preguntas que el Fiscal de Instrucción Penal o el Magistrado ordenaron efectuar y de aquellas que hubieran sido solicitadas por las partes, dejándose también debida constancia de la entrega que, por duplicado, hará el Secretario interviniente, del soporte tecnológico que contenga la entrevista.

ARTÍCULO 18.- Prueba del reconocimiento. En los supuestos en que se ordene el reconocimiento de lugares o de cosas, el niño, niña o adolescente será acompañado por el Profesional del CIF designado al efecto, quedando prohibida la presencia del imputado del delito acerca del cual el menor es víctima o testigo, quien estará representado, a todos los efectos procesales, por su Abogado Defensor. Ello, sin perjuicio que, con posterioridad, deba ser informado del resultado de la diligencia.

ARTÍCULO 19.- Suspensión de la entrevista. La declaración por entrevista llevada a cabo mediante el sistema de Cámara Gessel, sólo podrá suspenderse, una vez iniciada, en caso de que el estado psíquico y emocional del niño, niña o adolescente así lo aconsejaren, de acuerdo al criterio expresado al respecto por el profesional del CIF designado al efecto. Para su continuidad, o la fijación de una nueva fecha, el profesional del CIF que hubiera actuado en la primera, emitirá dictamen pronunciándose sobre la aptitud del niño, niña o adolescente para participar de la misma, y siempre que no se advierta riesgo de afectación para la integridad psicológica y emocional de la víctima o testigo, de acuerdo a su estado evolutivo, madurativo y psico-emocional.

ARTÍCULO 20.- Dictamen del profesional designado. Tomada una declaración a un niño, niña o adolescente menor de 16 años de edad, como víctima o testigo de un delito, mediante el sistema de Cámara Gessel, el profesional del CIF que hubiera intervenido emitirá dictamen pericial poniendo en conocimiento del Tribunal todos los aspectos que hagan a los resultados de la misma, los puntos especialmente recomendados por el Tribunal a ser dilucidados, y todo otro que el Perito Oficial considerase necesario en orden a la investigación del delito.

ARTÍCULO 21.- Derechos de las partes. Las partes en el proceso penal tienen derecho a ser notificados del resultado del Dictamen Pericial emergente de la declaración prestada por el niño, niña o adolescente víctima o testigo de un delito. Podrán también acceder a observar la grabación de la entrevista contenida en soporte tecnológico, cuando notificados del Dictamen Pericial, encontraren inconsistencias que ameriten, a criterio del Juez, la necesidad de examinar el material obtenido. La petición deberá efectuarse fundadamente ante el Juez, quien resolverá si accede o rechaza la solicitud. En caso afirmativo, fijará día, hora y lugar de audiencia a tales fines.

De disponerse el acceso a la observación de la grabación obtenida, se notificará a las partes, quienes serán prevenidos en el acto de la audiencia sobre el deber de confidencialidad y reserva acerca del contenido de la misma y de preservación de la identidad del niño, niña o adolescente, bajo apercibimientos de ley.

ARTÍCULO 22.- Utilización ulterior por el Tribunal de Sentencia. La entrevista contenida en el soporte tecnológico, podrá ser utilizada por el Tribunal que intervenga en la etapa del Plenario, evitando la reiteración del acto y la ulterior victimización del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 23.- Pericias posteriores. Excepcionalmente, y sólo cuando fuera estrictamente indispensable para la averiguación de la verdad real de los hechos investigados, o cuando el soporte tecnológico se encuentre inutilizado y siempre que el Dictamen Pericial emitido al respecto sea manifiestamente insuficiente, el Juez de Control de Garantías o el Tribunal de Sentencia, de oficio o a pedido de parte, podrá ordenar una nueva pericia, siempre que la misma no afecte el interés superior del niño, niña o adolescente víctima o testigo del delito, ni altere ni agrave su estado psíquico o emocional.

En tal supuesto, el Tribunal competente arbitrará los medios conducentes para la designación como Perito, del mismo profesional que estuvo a cargo de la primera entrevista.

Sólo en caso de no ser posible dicha designación, por causa de muerte, enfermedad, licencia o cualquier otro impedimento definitivo o transitorio del personal que intervino en origen, podrá designarse a un Perito distinto.

Sección Segunda: Víctimas o Testigos de 16 o más años de edad que no hubieren alcanzado la mayoría de edad.

ARTÍCULO 24.- Cuando un niño, niña o adolescente que deba prestar declaración como víctima o testigo de un delito, tenga una edad igual o superior a dieciséis (16) años pero aún no hubiere alcanzado la mayoría de edad, de acuerdo a la ley sustancial, al tiempo de practicarse la diligencia, el Fiscal de Instrucción Penal o el Tribunal interviniente, requerirán al CIF o Equipo Técnico Interdisciplinario, la producción de un informe previo acerca de la aptitud del mismo para comparecer ante el Tribunal, y la determinación de la existencia o inexistencia de riesgo de afectación a su salud psíquica y emocional que el cumplimiento del acto pudiera provocar.

En caso que el profesional asignado advirtiera sobre la posible configuración de daño o afectación del estado psíquico o emocional del niño, niña o adolescente, se procederá conforme a lo dispuesto en la Sección Primera para los menores de 16 años.

ARTÍCULO 25.- Juramento. Los niños, niñas o adolescentes de 16 o más años de edad, que no hubieren alcanzado la mayoría de edad de acuerdo a lo establecido por la ley de fondo, y deban comparecer en juicio a prestar declaración como víctimas o testigos de un delito en los estrados del Tribunal, serán prevenidos por el órgano jurisdiccional, de manera clara, sencilla y comprensible, acerca de las disposiciones del artículo 275 del Código Penal, y prestarán juramento de ley, en los términos y con los alcances de los artículos 131 y 237 del Código Procesal Penal de la Provincia, o normas que los sustituyan en el futuro.

ARTÍCULO 26.- Audiencia privada. En todos los casos, el acto de la declaración se recibirá en Audiencia Privada, en la que sólo podrán estar presentes los miembros del Tribunal, el Fiscal, el Defensor del imputado, y el Ministerio Pupilar, sin perjuicio que pueda autorizarse el acompañamiento de los padres, tutores, guardadores o adulto de confianza del adolescente.

ARTÍCULO 27.- Prohibición. En ningún caso podrá exponerse al adolescente a la presencia del imputado del delito con relación al cual aquel hubiera sido víctima o testigo.

ARTÍCULO 28.- Incorporación de actas, grabaciones o filmaciones al debate. Cuando se configure el supuesto previsto en el artículo 24 in fine de la presente ley, el Tribunal ordenará que las declaraciones de niños, niñas o adolescentes registradas por escrito, grabadas o filmadas, sean introducidas al debate, sin necesidad de hacer comparecer nuevamente a la víctima o testigo a la audiencia.

CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 29.- La Corte de Justicia de la Provincia dictará las normas reglamentarias para asegurar la operatividad y plena vigencia de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 30.- La Corte de Justicia fijará anualmente los turnos y el sistema de designación de los profesionales que deban intervenir en la recepción de declaraciones a niños, niñas o adolescentes que no hubieran alcanzado la mayoría de edad, a través de entrevistas por el sistema de Cámara Gessel.

ARTÍCULO 31.- La Corte de Justicia establecerá el sistema de subrogancias para la intervención de profesionales del CIF o Equipo Técnico Interdisciplinario.

ARTÍCULO 32.- Los miembros Psicólogos del Cuerpo Interdisciplinario Forense o del Equipo Técnico Interdisciplinario que intervengan en la recepción de declaraciones a niños, niñas o adolescentes que sean víctimas o testigos de un delito, acreditarán especialización en el tratamiento de niñez y adolescencia, y aprobar anualmente un examen de aptitud psicológica que los habilite al desempeño profesional en la materia.

ARTÍCULO 33.- Los recaudos establecidos en el artículo 32 de la presente ley, son aplicables a los profesionales de otras disciplinas científicas que deban intervenir en la realización de pericias con relación a niños, niñas o adolescentes.

ARTÍCULO 34.- La Corte de Justicia adoptará los medios conducentes a habilitar una oficina especial para la recepción de denuncias contra miembros del Cuerpo Interdisciplinario Forense, o Equipos Técnicos Interdisciplinarios, que intervengan en la recepción de declaraciones o realización de pericias a niños, niñas o adolescentes que sean víctimas o testigos de delitos, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones que ocasione la afectación de los derechos de las víctimas o testigos, o por violación de las normas y principios establecidos en la presente ley, de acuerdo al procedimiento que se establezca al respecto.

ARTÍCULO 35.- De forma.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Señores Diputados:

Por el presente proyecto de ley se propicia establecer normas procesales que regulen las condiciones y formalidades que deben cumplimentarse en los actos de recepción de declaraciones de niños, niñas o adolescentes que sean víctimas o testigos de la comisión de delitos. El establecimiento de un régimen procesal específico tiene como objetivo esencial asegurar, en todos los casos, el respeto irrestricto del interés superior del Niño, establecido en la Convención de los Derechos del Niño, en la Ley Nacional 26.061 y su similar provincial, así como tener en consideración al estado madurativo del menor, y enervar el riesgo de afectación o daño psíquico o emocional con la realización de actos o diligencias procesales que deban practicarse con relación a aquellos.

La República Argentina se encuentra obligada a establecer y aplicar normas que aseguren el trato respetuoso a los niños, niñas o adolescentes, en atención a la especial situación de cada uno de ellos, para asegurar la efectiva vigencia de sus derechos, y el tratamiento más adecuado en su condición de Sujetos de derechos que garanticen su protección integral por parte del Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones, incluida la provincial.

Muchas veces, los engorrosos laberintos de la Administración de Justicia, la complejidad de los procedimientos, la particular terminología utilizada en los procesos judiciales, y el desborde de trabajo como consecuencia de la proliferación de juicios, ocasionan que los ciudadanos ajenos al quehacer tribunalicio, se sientan abrumados ante lo desconocido e, incluso, en determinadas ocasiones, se configuren supuestos de violencia institucional, cuando personas que resultaron víctimas inocentes de un delito, o testigos de la comisión de un hecho delictual, quedan a expensas de la realización de actos que les son ajenos y ante los cuales, pueden incluso ser objeto de victimización secundaria, cuando se configuran acciones u omisiones que importan un trato desconsiderado, o afecta su estado psíquico o emocional.

Estas situaciones, no deseadas, a veces pueden producirse también respecto de personas que, por su propia condición, estado madurativo o edad cronológica, son consideradas más vulnerables, como sería el caso de Niños, Niñas o Adolescentes que pasaron por la no deseable situación de ser víctimas o testigos de la comisión de delitos. Cuando ello ocurre, el anhelo de una Justicia accesible y amparadora de los derechos, termina convirtiéndose en una herramienta no deseada de desamparo, de trato o de injusticia. De allí la necesidad de dictar un régimen procesal especial que regule los actos de recepción de declaraciones de Niños, Niñas y Adolescentes, con el debido respeto y la adecuada consideración al estado emocional y psicológico de ellos.

Es dable destacar que el Poder Judicial de Catamarca tiene establecido el sistema de Cámara Gessel, como dispositivo implementado en el Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF), con la finalidad de posibilitar que las entrevistas que realicen los profesionales que integran ese Cuerpo, puedan ser observadas desde el exterior en forma directa, a modo de resguardo de los niños, niñas y adolescentes, tanto en su integridad, como evitándoles el temor que pudiera ocasionarles la presencia de otras personas, conocidos o no, e incluso impidiendo que dicha presencia pudiera ser percibida como un factor de presión, intimidación o incomodidad para las víctimas o testigos.

Empero, existe un vacío legislativo en orden a la existencia de normas de procedimiento que debieran cumplimentarse en especial, para la recepción de declaraciones de víctimas y testigos, cuando los mismos fueran niños, niñas o adolescentes, toda vez que si bien la Corte local ha establecido vía reglamentaria, algunas pautas esenciales a ser cumplimentadas por los órganos judiciales, a tales efectos, lo cierto es que resulta competencia del Poder Legislativo sancionar las normas adjetivas o procedimentales a

ser aplicadas en los procesos judiciales, a estar de lo previsto en el artículo 110 Inciso 28) de la Constitución de Catamarca.

Por ello es que se pone a consideración de los señores Legisladores el presente proyecto de ley, para cuya elaboración se ha tenido en consideración la vasta experiencia con que cuenta el Poder Judicial de Catamarca, pero también abrevando en otros antecedentes de derecho público provincial comparado, para dotar a nuestra provincia, de un plexo normativo procesal adecuado a la protección de las víctimas y testigos que sean menores de edad de acuerdo a la ley de fondo, y teniendo en cuenta el principio rector a respetar cual es el interés superior del niño.

Cabe recordar que en el año 2013, esta Diputada presentó ante este Cuerpo legislativo un proyecto de similar tenor al que ahora nos ocupa, que tuvo ingreso en el mes de mayo de dicho año parlamentario, y tramitara por Expte. 080/13. Sin embargo, la Comisión a la cual fuera derivado para su análisis, ni siquiera lo consideró, dejando que el solo transcurso del tiempo le hiciera perder su estado parlamentario.

Sabemos que todo proyecto resulta perfectible, porque además de provenir de la creación humana, siempre expuesta a errores u omisiones, el análisis colectivo por parte de los diputados de una Comisión, e incluso del pleno del Cuerpo, puede servir, no sólo para subsanar cualquier yerro que pudiera haberse deslizado, sino lo que es más importante, permite la posibilidad de que una iniciativa sea sustancialmente mejorada con el aporte de todos los legisladores.

Por lo que anhelamos que en esta ocasión, el presente proyecto pueda ser considerado y analizado, y, de ser compartido, obtenga sanción legislativa.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Este proyecto ha sido despachado por unanimidad como ya lo señaló la autora del proyecto por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y por tal motivo dejamos en cabeza de la autora del proyecto la responsabilidad de la fundamentación sin perjuicio de señalar que consideramos que es una iniciativa para cuyo tratamiento legislativo se ha requerido la presencia y contamos con ella de los fiscales del doctor Walther, Fiscal de Instrucción y también del Juez de Menores, doctor Rodrigo Morabito; tanto las opiniones recabadas de estos Magistrados como por opinión de la mayoría de los integrantes de la Comisión, se decidió promover su aprobación en la convicción de que viene a llenar un vacío respecto a las formalidades que deben reunirse aquellos procesos de toma de declaración de niños, niñas o adolescentes que son víctimas o que son testigos de delitos. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Yo voy a ser muy breve, en primer lugar quiero agradecer profunda y sinceramente a la Comisión que preside mi estimada colega la señora diputada Colombo que ha sido Miembro Informante del proyecto, porque han tenido todos los miembros de la Comisión la deferencia de, primero poner en análisis el mismo, recabar las opiniones necesarias de quienes trabajan en el Poder Judicial con niveles de responsabilidad y finalmente pronunciarse o emitir un Despacho de manera unánime y en forma favorable y quiero agradecer porque no siempre las iniciativas tienen acogida en el seno de las Comisiones, porque yo quiero recordar que un proyecto prácticamente idéntico fue presentado por mi parte en el año 2013, fue derivado a otra Comisión y esa Comisión nunca se dignó ni siquiera a abrir el expediente para leerlo. Cuando comenzamos a trabajar este proyecto lo hicimos en el convencimiento que resulta una atribución del Poder Legislativo, dictar las normas procesales en todos los tramites atinentes a los distintos tipos de juicios que se ventilan en el Poder Judicial y en esta cuestión y ya habiéndose recogido normativamente en el orden nacional el interés superior del niño como principio rector de todo ordenamiento que debe tender a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en el orden provincial había sido sancionada una ley similar como la 5357, advertíamos decía, la ausencia de normativa con jerarquía de ley, que establecería del procedimiento para la recepción de declaraciones por parte de niños, niñas o adolescentes, que hubieran sido víctimas o testigo de delitos, quiero señalar porque nobleza obliga hacerlo, que el Poder Judicial de la Provincia, cuenta con una Cámara Gesell, que es el ámbito -digamos- donde se toman estas declaraciones y que la Corte de Justicia había suplido de algún modo la ausencia de legislación procesal, mediante el dictado de algunas normas reglamentarias si se

quieren, pero creo que el avance cualitativo de lo que aquí estamos tratando es que justamente se le está dando una jerarquía de Ley en uso de atribuciones constitucionales que le son propias al Poder Legislativo, al regular y establecer el procedimiento, los recaudos y los principios que deben respetarse en este tipo de cuestiones, así que nuevamente agradezco a los miembros de la Comisión y al pleno del Cuerpo y a todos los Bloques sin excepción y ojalá este tipo de iniciativas puedan irse tratando, hay muchas en las distintas Comisiones, entre ellas y también con una vinculación parecida a esta temática, la referente a la Creación del Fuero Penal Especializado Juvenil y el procedimiento que debe regular al respecto clarificando incluso aunque no es materia de tratamiento en esta ocasión que el Poder Legislativo ha hecho muchos esfuerzos, pero ha encontrado una férrea oposición por parte de la Corte de Justicia que se ha pronunciado directamente en contra de la creación del Foro Especializado porque pareciera ser que sólo le interesa o entiende que a la Ley la tiene que cumplir el Poder Ejecutivo, pero no el Poder Judicial, así que hago votos para que esos proyectos de ambos Bloques sean tratados a la brevedad también. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada. Advierto que el proyecto en referencia que tiene un plazo bastante amplio con respecto al vencimiento del mismo, cuenta con 34 artículos, esta Presidencia propone si este Cuerpo no decide lo contrario, votar por Capítulos, son tres. Y por Secretaría Parlamentaria se dará lectura desde qué artículos hasta que otro artículo culmina un Capítulo y comienza el otro, si esto es así, se pone a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura y se invitará a emitir los votos por Capítulos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo I Disposiciones Generales. Del Artículo 1º al 7º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II. Del Procedimiento para la recepción de Declaraciones. Del Artículo 8º al 28.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo III Disposiciones Complementarias. Del Artículo 29 al 34.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: ARTÍCULO 35.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, expediente 043-2015, proyecto de Ley, iniciado por los diputados Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Herrera, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 156-2016. Despacho de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 sobre cobertura médica y cirugía constructiva para el caso de patologías mamarias".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Marisa Nóblega, Marita Colombo, Analía Brizuela, Rubén Manzi, Sergio Saracho y María Macarena Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26.872 de Reconstrucción Mamaria Gratuita.

ARTÍCULO 2º.- La Obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP) de la provincia de Catamarca, debe incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva, como consecuencia de mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias. En los casos de pacientes sin cobertura de obra social el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca garantizará el derecho establecido en el párrafo anterior, siempre que concurren las siguientes consideraciones en el paciente:

- a) Tres (3) años de residencia mínima e inmediata anterior en el territorio de la provincia de Catamarca.
- b) Condiciones objetivas de pobreza.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase como autoridad de aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señor Presidente.

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional 26.872 de Cobertura médica a la cirugía reconstructiva para el caso de patologías mamarias, sancionada el 3 de julio del año 2013, por la que se establece la obligatoriedad de prestar cobertura de cirugía reconstructiva como consecuencia de secuelas graves por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias, a todos los establecimientos públicos y a todas las obras sociales y medicina prepagas con actuación en el ámbito de la provincia, por cuanto en la actualidad nuestra provincia no cuenta con ninguna legislación al respecto.

Si bien la reconstrucción por patología mamaria, el cáncer de mamas tiene una alta prevalencia, pero también existen lesiones mamarias como quemaduras, traumatismos y otras que dejan secuelas importantes y graves que deben ser resueltas por los servicios de cirugía plástica.

El tratamiento del cáncer de mama puede incluir tratamiento de radioterapia, quimioterapia y cirugía. Esta posibilidad real de superar la enfermedad a través de estos tratamientos deja planteada una nueva situación: la de la mujer que ha sufrido una mastectomía y su estado emocional en relación a su cuerpo y a los efectos físicos y psicológicos que dejó sobre ella las secuelas de la intervención quirúrgica.

En nuestra cultura los pechos de la mujer son un símbolo de la femineidad, un ícono universal que atraviesa las épocas y las culturas que refieren indubitablemente a la identidad femenina y materna, hecho que incluso se ve reflejado en el arte, la pintura, la literatura y la poesía.

Por ello una mastectomía suele ser vivida por la mujer como una agresión a su cuerpo, una mutilación que altera psicológicamente a la mujer con emociones negativas que afectan su estado de ánimo y su autoestima, repercutiendo en su salud y en el proceso de recuperación, como así también en su vida social, afectiva y sexual.

La posibilidad de proveer a las mujeres afectadas por una mastectomía de una cobertura médica gratuita que asegure una cirugía reconstructiva garantiza la equidad en el derecho al acceso a la salud, entendiendo a la salud como "el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de afecciones o enfermedades", como lo señala la definición clásica de OMS.

En el mismo sentido debemos destacar que el derecho a la salud es una garantía

constitucional que contempla nuestra Carta Magna Provincial en su Artículo 64. La Provincia promoverá la salud como derecho fundamental del individuo y de la sociedad. A tal fin legislará sobre sus derechos y deberes, implementará el seguro de salud y creará la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto este presente proyecto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señor Presidente, señores Diputados, era simplemente destacar la predisposición de los señores Legisladores que permitieron que este proyecto de Ley, habiendo estado en otras oportunidades para ser tratado y por distintas circunstancias no se había podido abordar, es un derecho más, es un derecho más como estuvimos hablando en este recinto que va a permitir igualar oportunidades para quienes padezcan este tipo de consecuencias y es un hecho importante destacarlo en dos puntos: primero, no se está refiriendo a una cuestión generacional etaria, sino estamos hablando del universo de mujeres, esto puede ser una niña de 15 años como a una persona mayor de 80 años. Esto es importante destacarlo como así también, saber que para el Estado Provincial, para la administración de gobierno, tampoco va a significar una erogación significativa imposible de poderla poner en vigencia, y estamos hablando de dos elementos esenciales dentro de este pilar de la salud en Catamarca. La herramienta que es la obra social porque también estaríamos con esta nueva sanción y si Dios quiere el Senado pueda abordarlo y transformarlo en Ley, tratando de lo que es la Obra Social una Ley que está vigente y que puede perfectamente incorporar como un principio solidario y por un principio de la cobertura médica asistencial estos casos, que es importante destacarlo porque por ahí uno en broma o en serio, dice, no, no estamos tratando o no vamos a tratar una cirugía plástica estética, esto no es una cirugía estética, no es visto desde ese punto de vista sino del punto de vista de imprescindible, reparar el daño que se le ha causado al cuerpo de la salud física y mental de una mujer.

Y por lo segundo, las herramientas que tiene el Estado propio que es la salud pública, el hospital público que tiene toda la capacidad para hacerlo, y donde los costos son fijos y el costo variable sin lugar a dudas, es insignificante seguramente para otros costos que se desarrollan en la actividad en general.

Así que creo que la Ley es un contrato esencial para que se la lleve a la práctica y es posible de que pueda este derecho estar vigente en la provincia de Catamarca y se pueda llevar a cabo. Nada más señor Presidente y espero su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Sí Presidente. Solo para hacer una aclaración que vamos a pedir una modificación en el Artículo 2º porque como decía el Diputado preopinante y autor del proyecto, esto no sólo la reconstrucción mamaria está encabezada o solo para tratar la patología mamaria de reconstrucción por una mastectomía, que tal vez, sea la más frecuente por un cáncer de mama pero existen otras lesiones como quemaduras, traumatismos, que deben ser reconstruidas. Entonces, en el Artículo 2º vamos hacer una modificación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente.

Una sola cosa, yo creo que es discriminatorio poner 3 años, porque cuál es el motivo por el cual alguien que está en esta provincia o vive en esta provincia hace dos años y medio tiene un accidente o tiene algo, decía, me parece que es algo que, estas cosas son muy discriminatorias y nosotros, como siempre decimos, y hay tantas manifestaciones de este tipo con los bolivianos, con los paraguayos, con la gente que

viene del interior, o los que van de la provincia de Buenos Aires a Capital y todo eso que vemos diariamente, yo creo, que me parece que este punto es discriminatorio. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 2º...

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Sí, para introducir la modificación en el Artículo 2º que lea: "La obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP) de la provincia de Catamarca, debe incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva, como consecuencia de mastectomía o lesión grave mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias (...)"

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con las modificaciones introducidas.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Sí, ahí en el mismo Artículo yo quisiera cambiar los términos reales de lo que es el término de 3 años bajándolo, por lo menos, a 1 año o 6 meses para que no sea, para que otras personas no vengan a esta provincia a hacerse exactamente esa cirugía. Pero me parece a mí -vuelvo a repetir- que es discriminatorio y que el autor del proyecto, es decir, piense en que otro término podemos ponerle.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Entiendo Diputado que usted plantea, a excepción de aquella persona de tránsito, que tenga un plazo menor.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Me parece razonable lo que propone acá el diputado Oscar Pfeiffer, como mínimo tendría que estar, en todo caso, el sentido es que no haya un abuso sobre esta temática y que se pueda brindar a todo el universo de los catamarqueños, sin perjuicio de que pudiera haber gente de otras provincias que por circunstancias -como lo cita el colega Oscar Pfeiffer- pudieran ser asistidos. Pero debería haber un mínimo de renglón de referencia en esto, que por lo menos podrían ser 6 meses o 1 año. En definitiva, es cuestión de conversarlo señor Presidente.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Sí Presidente, en realidad, no habíamos modificado el plazo de 3 años, porque desde una patología, unas de las más frecuentes, un cáncer de mamas hasta que está diagnosticado, tiene tratamiento de la radioterapia, de la quimioterapia, de la cirugía y la posterior recuperación de los tejidos después de la cirugía, generalmente, la reconstrucción es después de 1 año, nunca es ni a los 6 meses sino es después, incluso, de ver la evolución de la paciente de que ha sido todo favorable, de que no hay metástasis ósea, de que no tenemos ninguna otra patología. Entonces, esos son los tratamientos que tiene que llevar a cabo una mujer y no antes de un año, así

que si vamos a modificarlo podríamos dejar con 1 año o 2 años de residencia y ahí estaríamos, más o menos, en el mismo plazo de la evolución de la enfermedad y el tratamiento para resolver esta patología en la reconstrucción que es el último paso que se hace.

Para pasar en limpio en virtud de que hay una propuesta, para evitar en este caso poner a consideración dos mociones, si ustedes me permiten hacemos un cuarto intermedio de dos o tres minutos y veamos el texto, porque por Secretaría Parlamentaria se deberá leer el artículo ya modificado para que se pueda poner a consideración. Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 14:03 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:09 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.

Les quiero comentar que, a los cinco minutos de haber aprobado el proyecto de autoría del diputado Horacio Sierralta, ya se le acercó el instrumento respectivo, así que hay que reconocer el trabajo del área de Secretaría Parlamentaria, porque rápidamente el instrumento estuvo listo y esta gente pudo contar con eso sin necesidad que vuelvan de nuevo a requerirlo, así que gracias al personal de Parlamentaria...

- Aplausos desde la barra -

Secretaría Dr. Bellón. Y esto Presidente es en agradecimiento a quienes me colaboran en la Secretaría. Gracias José, Naty.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora vamos a demorar un poco más la Resolución de instrumentos de viáticos.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º como quedará redactado con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º: La Obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP) de la provincia de Catamarca, debe incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva, como consecuencia de mastectomía o lesión grave mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

En los casos de pacientes sin cobertura de obra social el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca garantizará el derecho establecido en el párrafo anterior, siempre que concurren las siguientes consideraciones en el paciente:

- a) Un (1) año de residencia mínima e inmediata anterior en el territorio de la provincia de Catamarca.
- b) Condiciones objetivas de pobreza.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 3º, y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Siguiendo con el Plan de Labor, proyecto con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, con el N° de Orden 03) Expte. 247-2015. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada mandato cumplido Gabriela Velazco.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el número de orden 164-2016. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Creación del Colegio Profesional en Ciencias Criminalísticas."

Firman el presente dictamen los diputados: María Cecilia Guerrero García, Paola Bazán, Stella Maris Buenader, Simón Arturo Hernández, Rolando Crook, Silvana Carrizo, Verónica Rodríguez Calascibetta, y Augusto Barros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente. Atento a que todos tenemos el Despacho y conocemos su contenido si se podría omitir la lectura para pasar a la fundamentación por parte de la Miembro Informante habida cuenta que es una Diputada Mandato Cumplido.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjuntan en la Versión Taquigráfica el articulado del mencionado proyecto solicitado por la señora diputada Macarena Herrera -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el del Colegio Profesional de Criminalística de la Provincia de Catamarca, como persona jurídica de derecho público no Estatal, el que funcionará conforme a las previsiones de la presente Ley y los Estatutos, normas de ética profesional, reglamento interno y toda norma complementaria que al efecto se dicten por los órganos por ella creados. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pudiendo establecer delegaciones en los distintos departamentos de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Podrán ejercer la profesión y efectuar peritaciones en Ciencias Criminalística, quienes tengan título habilitante de Perito, técnico, Licenciado y/o doctor en Criminalística, Perito en Balística, Perito en Accidentología, Perito en Documentología, y Perito en Papioscopía, expedido por: a) Universidades nacionales; b) Universidades provinciales; c) Universidades o institutos privados argentinas legalmente reconocidas; d) Universidades extranjeras cuyos títulos sean reconocidos por convenios vigentes o revalidados los mismos ante Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Se considerarán habilitados para el ejercicio de la profesión dentro de los alcances del Artículo anterior quienes poseen título sobre distintas especialidades criminalísticas no previstas en el mismo, expedidos por organismos oficiales o provinciales;

ARTÍCULO 4º.- El Colegio Profesional de Criminalística de la Provincia de Catamarca tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la dirección y protección profesional de los Peritos en Criminalística, llevando el Registro Único de todos los matriculados; b) Proveer a las autoridades judiciales competentes, la lista de profesionales habilitados por el Colegio para figurar en la misma, como así toda novedad que surja al respecto; c) Certificar las firmas, cuando así fuera solicitado por los profesionales, mediante el pago de arancel que el Cuerpo Directivo determine; d) Fiscalizar el cumplimiento de las funciones inherentes a la profesión y a la ética de la misma; e) A los fines y destino de este Colegio de Profesionales, el mismo podrá adquirir derechos y contraer obligaciones aprobadas por la Asamblea, adquirir y administrar bienes, aceptar donaciones, herencias y legados; f) Fijar el monto de la cuota que deberán abonar los profesionales en criminalística para su colegiación y la periodicidad de la misma, g) La organización y funcionamiento del Colegio

Profesional de Criminalística de la Provincia de Catamarca, se rige por la presente Ley, su reglamentación, y por los Estatutos, Reglamentos internos, y código de ética profesional que en su consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 5º.- Las autoridades del Colegio Profesional de Criminalística de la Provincia de Catamarca serán: a. Asamblea b. Comisión Directiva c. Comisión Revisora de Cuentas de Tribunal de ética y Disciplina.

MIEMBROS

ARTÍCULO 6º.- Son miembros del Colegio de Profesionales en Criminalística de la Provincia de Catamarca todos los profesionales inscriptos en el mismo de acuerdo a lo que establezca la presente Ley. No serán miembros del Colegio los profesionales cuya matrícula, haya sido cancelada, mientras no sea rehabilitada la misma.

DE LAS FUNCIONES, FINES, DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL COLEGIO

ARTÍCULO 7º.- Son funciones y fines esenciales del Colegio:

- 1)- El resguardo de las actividades de la Criminalística y un contralor superior en su disciplina y el máximo control moral y ético en su ejercicio.
- 2)- La habilitación en el ejercicio de la profesión del profesional criminalístico, su contralor y gobierno de la matrícula.
- 3)- El poder disciplinario sobre todos los profesionales criminalísticos que actúen dentro de la Provincia de Catamarca.
- 4)- La defensa de los miembros del Colegio para asegurarles el ejercicio de la profesión, conforme a las leyes; velar por el decoro profesional y afianzar la armonía entre los mismos.
- 5)- Propender al progreso de la profesión, velar por el perfeccionamiento científico, técnico, cultural, profesional, social, ético y económico de sus miembros.
- 6)- Colaborar con los poderes Nacionales, Provinciales y Municipales, mediante el asesoramiento, consultas y tareas que redunden en beneficio de la comunicad.
- 7)- Promover y participar en congresos, conferencias, jornadas.
- 8)- Dictar Reglamentos, Estatutos, Códigos de Ética Profesional y Disposiciones Internas de conformidad a la presente Ley y su reglamentación, para que rija su funcionamiento y ejecuten sus atribuciones.
- 9)- Disponer la organización interna de la Institución y el régimen de delegación de facultades, crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la Institución, dictando el reglamento interno para éstos.
- 10)- Administrar sus fondos y fijar su presupuesto anual, aceptar donaciones y legados.
- 11)- Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias y el monto que deberán abonar sus asociados en dichos conceptos.
- 12)- Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, y de los Reglamentos, Estatutos, Códigos y disposiciones que se dicten en su consecuencia.
- 13)- Fomentar el espíritu de solidaridad, la consideración y la asistencia recíproca entre los profesionales criminalísticos, creando, perfeccionando o propiciando la concreción de instituciones de previsión, cooperación ayuda mutua y recreación.
- 14)- Promover la legislación que se refiere a la previsión social del profesional criminalístico y su familia.
- 15)- Combatir el ejercicio ilegal de la profesión y vigilar la observancia de las normas de ética profesional.
- 16)- Fundar y sostener una biblioteca de carácter científico especializada en Ciencias Criminalística.
- 17)- Gestionar ante los poderes públicos las modificaciones y dictado de leyes, reglamentos o disposiciones necesarias para un adecuado ejercicio profesional y colaborar con los mismos en informes, proyectos y demás trabajos que se refieran a la ciencia de la Criminalística, a la investigación o legislación sobre la materia.
- 18)- Coadyuvar con las distintas universidades donde se impartan cursos de Criminalística en todo lo que se refiere a planes de estudio, prácticas o investigaciones.
- 19)- Dictar el Código de Ética y sus modificaciones con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.
- 20)- Llevar el registro de todos los profesionales matriculados y extender las respectivas constancias de los mismos.
- 21)- Confeccionar los padrones profesionales sobre la base de las matrículas profesionales vigentes, los que serán comunicados anualmente a todas las autoridades y

entidades públicas pertinentes así como también las modificaciones sufridas por dichos padrones en el transcurso del año.

22)- Aplicar las penalidades que establece la presente Ley, y que establezcan el Estatuto, los reglamentos, Código de Ética Profesional y demás disposiciones en la materia que se dicten en su consecuencia.

23)- Dictaminar sobre asuntos sometidos a su consideración.

24)- Convocar a asamblea de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

25)- Mantener a disposición de los interesados el libro de denuncia sobre transgresiones o incumplimiento de las reglamentaciones profesionales vigentes.

26)- Desarrollar vinculaciones con entidades científicas y profesionales argentinas y del extranjero, federarse con instituciones de otras jurisdicciones que sostengan los mismos fines profesionales; aceptar representaciones equivalentes de entidades similares del país o del extranjero.

27)- Convenir con entidades, obras sociales, sindicatos, asociaciones profesionales, mutuales, y otras organizaciones e instituciones la prestación de servicios de sus matriculados.

28)- Realizar todos los actos que tiendan al fiel cumplimiento de la presente ley y de los estatutos, reglamentos, y códigos de ética profesional que en su consecuencia se dicten, y que hagan al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 8º.- Al Colegio le está prohibido participar en política partidaria, hacer cualquier tipo de discriminación por razones de origen, etnia, religión, filiación política, discapacidad, enfermedad, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición económica, social o de cualquier otra índole. Toda vez que formule declaraciones de hechos y circunstancias serán puestas a consideración de la Asamblea, Comisión Directiva, o Tribunal de Ética y Disciplina. De mediar disidencias y darse a publicidad las declaraciones de la mayoría, deberá hacerse otro tanto con las declaraciones de las minorías asamblearias.

DE LAS ASAMBLEAS

ARTÍCULO 9º.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio y está integrada por la totalidad de los profesionales inscriptos en la matrícula. Sus decisiones tomadas de conformidad a esta Ley son obligatorias para todos los matriculados.

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la misma:

1. Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Consejo Directivo.
2. Aprobar el reglamento y sus reformas.
3. Instituir becas y premios de estudio a sus miembros, por la especialización en estudios de criminalística que los haga acreedores de los mismos, debiendo concurrir para discernirlos los dos tercios de votos de los miembros que componen la Asamblea.
4. Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver en última instancia, salvo disposiciones expresas en contrario, las cuestiones que se suscitaren en torno a su inteligencia y aplicación.
5. Intervenir como tribunal de apelación en los casos previstos en los incisos 3) y 4) del Artículo 25.
6. Dictar su reglamento.

ARTÍCULO 11.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 12.- La Asamblea Ordinaria se celebrará en la fecha que disponga el Reglamento, a los efectos de tratar la memoria y balance anual y la renovación de autoridades. Las sesiones extraordinarias tendrán lugar cuando lo pida por lo menos un quinto de los miembros de la Asamblea en solicitud motivada que deberá presentarse al Consejo Directivo o cuando éste o la Comisión Revisora de Cuentas lo considere indispensable.

ARTÍCULO 13.- La Asamblea sesionará con quórum de la mitad más uno de los matriculados en condiciones de integrarla, cuando se trate de la primera convocatoria. Si no obtuviese quórum una hora después de la fijada, el quórum de la Asamblea podrá constituirse con un tercio. En caso contrario, se convocará nuevamente con ocho días de anticipación por lo menos, pudiendo en este caso, constituirse la Asamblea con el número de socios concurrentes.

DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

ARTÍCULO 14.- El Consejo Directivo se compondrá de siete miembros titulares por lo menos. El Reglamento fijará su número y el de suplentes, así como la forma y distribución de los cargos.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Directivo funcionará los días y con el quórum que determine el reglamento.

ARTÍCULO 16.- El reglamento que a consecuencia de esta Ley se dicte determinará las medidas relativas a todo el proceso electoral, a excepción de lo referente a la Conformación del Colegio y Asamblea Constitutiva que queda en las Disposiciones Transitorias, de la presente Ley.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones, obligaciones y funciones de la Comisión Directiva: 1)- Llevar la matrícula de sus asociados y resolver sobre los pedidos de inscripción en la misma, suspensión y cancelación;

2)- Convocar las asambleas y redactar el orden del día;

3)- Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias, en particular el derecho de matrícula.

4)- Defender los derechos de integridad profesional, el honor y la dignidad de los profesionales en Criminalística, velando por el decoro e independencia de la profesión;

5)- Denunciar el ejercicio ilegal;

6)- Administrar los bienes del Colegio, nombrar y remover a sus empleados y cuantas más facultades sean conducentes al logro de los propósitos de esta ley;

7)- Fijar el presupuesto anual de ingresos y gastos, de cuya aplicación se rendirá cuenta ante la Asamblea.

8)- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea;

9)- Comunicar al Tribunal de Ética y Disciplina a los efectos de las sanciones previstas por esta ley y estatutos que se dicten en su consecuencia las faltas en que incurrieran sus colegiados o las violaciones al reglamento interno y hacer cumplir las sanciones que se impongan;

10)- Dictar el Estatuto y los reglamentos necesarios, los que sin perjuicio de su vigencia inmediata deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la primera Asamblea posterior;

11)- Colaborar con los poderes públicos en todo lo atinente al ejercicio de la profesión, haciendo conocer al Gobierno de la Provincia y/o de la Nación, irregularidades en el orden profesional que llegaren a su conocimiento y que se observen dentro de la administración pública, el Poder Judicial, organismos e instituciones de carácter público y privado;

12)- Intervenir como conciliador en las diferencias que ocurran entre colegas o entre los profesionales y clientes; actuará con carácter de árbitro cuando lo soliciten todas las partes.

13) Realizar cuanto sea necesario para mejorar el cumplimiento de los fines del Colegio Profesional.

DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 18.- El contralor de las actividades económicas del Colegio estará a cargo de un Revisor de Cuenta Titular y un Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia temporal o definitiva. El revisor de Cuentas Titular y el Suplente, serán elegidos del mismo modo que la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 19.- Serán funciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la administración del Colegio, comprobando periódicamente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores.

b) Examinar los libros y documentos del Colegio por lo menos cada tres meses.

c) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva.

d) Solicitar la convocatoria de la Asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario por los motivos de irregularidades que observare.

e) Asentar en un libro expresamente habilitado a dichos efectos, el informe trimestral cuya copia se presentará a la Comisión Directiva.

f) Realizar cuantos actos estimare necesarios para contralor de las actividades de la Comisión Directiva en salvaguarda de los intereses del Colegio y sus colegiados.

g) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria si así no lo hiciere la Comisión Directiva. El revisor de Cuentas Suplente colaborará en la gestión del titular a su pedido y podrá asumir funciones específicas sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva del titular ante la Asamblea.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

ARTÍCULO 20.- Todos los miembros de la Comisión Directiva serán responsables de la gestión administrativa y, cuando ella fuera perjudicial a los intereses del Colegio y sus asociados, responderán de ello ante la justicia civil o penal, según corresponda, salvo cuando constare la expresa oposición al acto lesivo al desconocimiento o falta de participación en éste.

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

ARTÍCULO 21.- El Tribunal de Disciplina se compondrá de cuatro miembros titulares de los cuales uno será presidente y vocales los restantes. Habrá dos suplentes, y dos serán elegidos por la Asamblea por el término de dos años, renovándose anualmente por mitad.

ARTÍCULO 22.- Para ser miembro del Tribunal se requiere la misma condición que para integrar el Consejo Directivo. Los miembros de éste no podrán formar parte del Tribunal.

ARTÍCULO 23.- Al entrar en funciones designará su Presidente, el que en caso de impedimento será reemplazado sucesivamente por el vocal de más edad.

ARTÍCULO 24.- Incurrirá en falta grave el miembro de la Asamblea, del Consejo Directivo o del Tribunal de disciplina que no se excuse en los casos siguientes:

1. Tener con el acusado amistad íntima o enemistad manifiesta, o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo.
2. Tener con el acusado o formar parte con el mismo de alguna sociedad.
3. Ser deudor o acreedor del acusado.
4. Ser su denunciante o haber sido denunciado anteriormente por el mismo.

DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 25.- Las sanciones disciplinarias son:

1. Advertencia individual o en presencia del Consejo Directivo, según la importancia de la falta.
2. Multa hasta pesos cinco mil (\$5.000).
3. Suspensión en el ejercicio de la profesión por un lapso hasta de seis meses.
4. Exclusión del ejercicio profesional.

ARTÍCULO 26.- Las sanciones previstas en los incisos 1) y 2) del artículo anterior se aplicarán a simple mayoría con apelación ante el Consejo Directivo. Las previstas en los incisos 3) y 4), por unanimidad de los miembros del Tribunal con apelación ante la Asamblea. El recurso deberá interponerse en todos los casos, dentro de los cinco días notificada la sanción. En los mismos casos de los incisos 3) y 4) se requieren los dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea para la confirmación de la sanción.

ARTÍCULO 27.- Las causas que dan lugar a sanción son las siguientes:

1. Condena original por delito contra la propiedad, la administración o fe pública y aquellas en que los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo del Colegio así lo resuelvan.
2. Retención indebida de fondos o documentos pertenecientes a sus clientes.
3. Infracción de lo dispuesto sobre el arancel de honorarios de las leyes respectivas.
5. Negligencia frecuente en el cumplimiento de las obligaciones y deberes profesionales.
6. Violación de las normas de ética profesional establecidas en el reglamento del Colegio de Profesionales de Ciencias Criminológicas de la Provincia.
7. Toda contravención de las disposiciones de esta ley y del reglamento interno.

ARTÍCULO 28.- Sin perjuicio de las medidas disciplinarias, al profesional en Ciencias Criminológicas culpable podrá ser inhabilitado para formar parte del Consejo Directivo hasta por cinco años.

ARTÍCULO 29.- El Colegio ejercerá el poder disciplinario sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales y de las sanciones que apliquen los magistrados judiciales.

ARTÍCULO 30.- La sanción del artículo 25, inciso 4º solo podrá ser resuelta:

1. Por sanciones reiteradas, entre las que debe existir por lo menos una suspensión en el ejercicio de la profesión, cualquiera sea el tiempo por el que haya sido impuesta.
2. Por la comisión de los delitos previstos en el art. 27, inciso 1) de esta ley.

ARTÍCULO 31.- Los trámites disciplinarios pueden iniciarse por el agraviado, por simple comunicación, por denuncias de reparticiones administrativas o por el Consejo Directivo. El Consejo requerirá explicaciones al interesado y pasará los antecedentes al Tribunal de Disciplina, el cual dará conocimiento de los mismos al imputado y al denunciante, emplazándolos para que presenten pruebas y defensas, dentro de quince días hábiles. Vencido el término, dictará resolución dentro de tres días, comunicando su decisión al Consejo Directivo para su conocimiento. La resolución del Tribunal será siempre fundada.

ARTÍCULO 32.- El profesional excluido del ejercicio de su profesión por sanción disciplinaria, no podrá ser admitido en actividad hasta transcurridos tres años de la resolución firme respectiva. El excluido por sentencia penal, no será admitido hasta tres años después de haber purgado la pena respectiva y sus accesorios.

DE LOS RECURSOS DEL COLEGIO

ARTÍCULO 33.- Serán recursos del colegio: a) El aporte de inscripción en la matrícula; b) La cuota por el ejercicio de la profesión; c) Las multas que se apliquen; d) toda otra adquisición, donación, legado, subsidio, subvención o cesión a título gratuito u oneroso.

PAGO DE LAS CUOTAS Y CONTRIBUCIONES

ARTÍCULO 34.- Las cuotas periódicas, y extraordinarias a que se refiere el artículo precedente, así como las multas aplicadas por infracciones, deberán abonarse dentro del periodo que establezca la Comisión Directiva. El Colegio no concederá la inscripción al profesional que no abone el correspondiente derecho.

DEL GOBIERNO DE LA MATRÍCULA

ARTÍCULO 35.- Obligación de matricularse. Todos los profesionales que posean alguno de los títulos mencionados en el Artículo 2° de la presente Ley, deberán encontrarse matriculados en el Colegio de Profesionales de Criminalística, para ejercer su profesión en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 36.- Requisitos. Para solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional, los profesionales mencionados en el Artículo 2°, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar su identidad con la presentación del documento nacional de identidad habilitado según la legislación de fondo;
- 2) Ser argentino, nativo o por opción, o naturalizado;
- 3) Acreditar o poseer título habilitante terciario o universitario, de pregrado o de grado, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, y legalizado por la autoridad competente;
- 4) No encontrarse comprendido dentro de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la presente Ley;
- 5) Tener domicilio real en la Provincia de Catamarca, o constituir domicilio especial ante el Colegio;
- 6) Acreditar certificado de antecedentes penales expedido por la autoridad competente al respecto;
- 7) Abonar el arancel de inscripción en la matrícula que establezca el Consejo Directivo de modo general para el año en que se formalice la solicitud respectiva.

ARTÍCULO 37.- Juramento Profesional. Al tiempo de otorgarse la inscripción en la matrícula, los profesionales prestarán juramento, de acuerdo a sus creencias, de respetar en el ejercicio profesional la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de Catamarca, las disposiciones de la presente Ley, el Código de Ética Profesional y demás normativa que fuese aplicable. El juramento será tomado por el Presidente.

ARTÍCULO 38.- Sólo podrá renunciar a su cargo el perito, con causa fundada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS CONFORMACION DEL COLEGIO Y ASAMBLEA CONSTITUTIVA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 39.- Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la publicación de esta Ley, debe constituirse la primera Asamblea del Colegio de Profesionales de Criminalística de Catamarca. La convocatoria se realizará, al menos por tres profesionales de los indicados en el Artículo 2° de esta Ley, mediante publicación durante un (1) día en un medio gráfico local y con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha fijada.

ARTÍCULO 40.- Podrán participar de esta Asamblea General Constitutiva todos los profesionales indicados en el Artículo 3° de esta Ley, a cuyo efecto deben acreditar identidad personal, presentar título original, copia del título o constancia de título en trámite, debidamente certificadas por la institución que lo expidió y con domicilio real o residencia en la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 41.- El día y hora fijada para la Asamblea General Constitutiva, el profesional presente de mayor edad actúa como Presidente Provisorio. Se procede entonces a la elección por voto verbal y público y a simple pluralidad de sufragios de tres (3) profesionales para que integren la Junta Electoral Ad Hoc. Ésta tiene a su cargo la confección de un padrón provisorio compuesto por profesionales presentes que reúnan las condiciones del Artículo anterior. El padrón confeccionado debe publicarse en un medio gráfico local por el término de dos (2) días; en el mismo acto se debe llamar a la inscripción provisorio de los interesados en la matrícula por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, fijar el cronograma electoral, plazos para la presentación de listas y fecha de elección de las primeras autoridades del Colegio.

ARTÍCULO 42.- La Junta Electoral Ad Hoc es quien verifica el cumplimiento de los requisitos del Artículo 40, fijados únicamente para la constitución de las primeras autoridades del Colegio, a los fines de la inscripción provisorio.

ARTÍCULO 43.- Las primeras autoridades del Colegio deben elaborar el Estatuto o Reglamento Interno, Código de Ética y el Código Electoral dentro del plazo de noventa (90) días de su asunción en el cargo. Dichos instrumentos, luego, deben ser aprobados por la Asamblea.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados los instrumentos mencionados en el Artículo 43, las autoridades del Colegio deben llamar a la inscripción de la matrícula en forma definitiva. Todos aquellos inscriptos provisoriamente conforme lo normado en el Artículo 40, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 2° y 36, a los efectos de perfeccionar su inscripción en la matrícula.

ARTÍCULO 45.- La Comisión Organizadora debe rendir cuentas ante la primera Asamblea Ordinaria de las gestiones, trámites y gastos realizados hasta la celebración de la misma.

ARTÍCULO 46.- De Forma.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que más que nada hacer mucho hincapié en que esto fue un largo andar de un grupo de jóvenes egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, que decidieron ponerse al frente de la lucha por lograr una Ley de colegiación y regulación de su profesión, es así que se impulsó esta iniciativa a través de la Diputada Mandato Cumplido Gabriela Velazco, cuyos fundamentos pido se inserten en la Versión Taquigráfica, debo destacar también el trabajo de la Comisión de Legislación General, quien recibió a los profesionales e incluso, toda la predisposición de trasladarse a la Facultad de Derecho a escuchar las inquietudes de los estudiantes, de los egresados y de los docentes.

Este proyecto que hoy me toca informar, es la colegiatura de los profesionales que tienen el título habilitantes de Peritos, Técnicos, Licenciados y/o doctores en Criminalística, Peritos en Balística, Peritos en Accidentología, Peritos en Documentología, Peritos en Papiloscopía. El profesional en criminalística es un profesional liberal formado para desempeñarse en el área de Criminalista, que lleva a cabo tareas de investigaciones científicas básicas y aplicadas en el área disciplinar, relacionadas con las demandas del contexto, del mercado globalizado con la diversificación y competitividad en sus funciones - individuales y sociales-, como sujeto institucionalizado de modo que pueda asumir con idoneidad, responsabilidades, en los siguientes ámbitos: en los Juzgados, en las Compañías de Seguros, en las Fuerzas de Seguridad de nivel nacional y provincial, el ejercicio de la profesión de forma autónoma, por ejemplo asesorías a entes u organismos

gubernamentales y no gubernamentales en la docencia universitaria. Este proyecto regula la creación del Colegio, las funciones, los fines, los deberes y atribuciones del Colegio, las prohibiciones, los órganos de gobierno, la Comisión Revisora de Cuentas, las Responsabilidades Solidarias, el Tribunal de Ética y Disciplina, las sanciones disciplinarias. Estamos convencidos de que el Colegio llegará también a propender el mejoramiento profesional en todos sus aspectos, fomentando el espíritu de solidaridad y recíproca consideración entre los colegas, contribuirá al estudio y solución de los problemas que en cualquier forma afecten el ejercicio profesional y estimulará las actividades de investigación científica, asegurándose el control de rigor de las mismas en pos de una inserción plena del profesional en diferentes ámbitos, la jerarquización y la defensa del trabajo científico que éste realiza. Tenemos el pleno convencimiento de que el Colegio contribuirá a generar instancias que refuercen la inserción laboral de los jóvenes profesionales.

Quiero resaltar una vez más, el compromiso y trabajo de éstos jóvenes que fueron movilizados por generar un cambio estructural a nivel profesional, de una carrera hasta hoy, sólo tenida en cuenta en el ámbito judicial o policial, la verdad que me gustaría y se encuentran acá presentes dos egresadas y profesionales, que hagan uso de la palabra, porque la verdad es de destacable el trabajo y el movimiento que ellas hicieron para que se apruebe este proyecto. Cuando yo asumí fue una de las primeras propuestas y primeras visitas que tuve de estos profesionales preocupados principalmente por la fuente laboral, la verdad que si bien lo debatimos mucho en Comisión y estamos seguros, estamos convencidos de que la creación de un Colegio Profesional no es la creación inmediata de una fuente laboral y esto lo charlamos demasiado, sí estamos convencidos que se podrán generar todas las instancias para la profesionalización y por qué no futuros convenios, para que estos jóvenes egresados puedan no solo visualizar su profesión sino también insertarse en el mundo laboral de nuestra Provincia. Así que si los demás Diputados están de acuerdo, me gustaría que ellos comenten su experiencia, porque es destacable el trabajo de los jóvenes. He informado el proyecto, pido el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias.

- Se adjunta los fundamentos solicitados por la señora diputada Silvana Carrizo a la presente Versión Taquigráfica -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
Es un proyecto que cuenta...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Previo a eso tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, simplemente recalcar la iniciativa por parte de la diputada Mandato Cumplido Gabriela Velasco que recogió la iniciativa de un grupo de profesionales -como bien lo recalca el Miembro Informante-, la labor de la Comisión, esto no quería dejar pasar por alto, porque por impulso de la Presidente de la Comisión, en conjunto con el diputado Augusto Barros -que está acá presente- quien les habla y la Diputada Miembro Informante, hemos podido estar presentes en la Facultad de Derecho, en Ciencias de la Criminalística, y han sido los estudiantes, este proyecto en su conjunto, tanto en sus funciones, en las funciones que marcan como es la responsabilidad, creo que es lo más importante al momento de la creación de un Colegio Profesional, poder contar con una institución que regule, que profesionalice, que jerarquice la profesión, pero a su vez, que establezca claramente el nivel de la responsabilidad de los profesionales vinculados.

Ellos han podido exponer delante de todos los alumnos la importancia de esta iniciativa y han tenido una visión muy clara acerca de cuál era el diseño del Colegio Profesional, así que simplemente felicitarlos, expresar mi anhelo que la Cámara de Senadores le dé un pronto tratamiento a este proyecto, porque creo que es importantísimo -como bien lo decía el Miembro Informante- que este grupo de profesionales se encuentren nucleados en una institución que regule su función y que jerarquice la profesión. Eso simplemente Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muy sintético porque ambas Diputadas preopinantes ya se han expresado en atención a este proyecto de Ley que hoy, Dios mediante, le estaremos dando media sanción; pero fundamentalmente, más allá que es un Colegio Profesional lo que aquí se está creando, el reconocimiento a estos profesionales que van a ejercer y que son un complemento importantísimo en materia de seguridad, precisamente. Y se ha destacado o por lo menos se ha referenciado en este proyecto la priorización que van a tener aquellos que se reciben de la Facultad de Catamarca por sobre los otros profesionales que puedan incluirse de otras provincias, esta fue una de las cuestiones que se había tenido en cuenta a la hora de formalizar este proyecto.

Celebro el acompañamiento de todos los Bloques, que han tomado el pedido de la diputada Macarena Herrera, la presencia que hemos tenido en la Facultad de Derecho y que hoy cuentan, o que próximamente, una vez que lo apruebe el Senado cuenten con la media sanción. Esto con relación al proyecto que se está tratando y ampliando la moción de la omisión de la lectura de la diputada Macarena Herrera, y más allá que no está por capítulo establecido pero que por título -que tiene los nombres- se apruebe en un solo conjunto los artículos que forman parte de cada uno de esos títulos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Observando que no hay objeción, en virtud de lo que acá se ha planteado se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, por Títulos, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Desde el Artículo 1º al 5º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: MIEMBROS. Artículo 6º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LAS FUNCIONES, FINES, DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL COLEGIO. Artículo 7º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: PROHIBICIONES. Artículo 8º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LAS ASAMBLEAS. Artículo 9º al 13.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LA COMISIÓN DIRECTIVA. Artículo 14 al 17.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. Artículo 18 al 19.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. Artículo 20.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA. Artículo 21 al 24.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. Artículo 25 al 32.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DE LOS RECURSOS DEL COLEGIO. Artículo 33.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: PAGO DE LAS CUOTAS Y CONTRIBUCIONES. Artículo 34.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DEL GOBIERNO DE LA MATRICULA. Artículo 35 al 38.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: DISPOSICIONES TRANSITORIAS CONFORMACIÓN DEL COLEGIO Y ASAMBLEA CONSTITUTIVA – INSCRIPCION. Artículo 39 al 45.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: ARTÍCULO 46.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si no hay ninguna objeción y teniendo en cuenta que del Artículo 1º al 6º carece de título que el mismo sea DISPOSICIONES GENERALES.

- Asentimiento del Cuerpo -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con esta modificación ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Si no hay observaciones en este sentido se agregara la modificación, en este caso se incorporará el título en lo que tiene que ver con el primer párrafo del Reglamento del Colegio que se está conformando.

Ahora sí en virtud de lo que acá se ha solicitado y el Cuerpo no encuentra objeción alguna se le concede la palabra a las invitadas.

SRTA. SALLES, María soledad.- Primero y principal agradecer a la Comisión General por el trato que se nos dio desde el primer día que acudimos a ellos, con esta inquietud de nosotros por formar nuestro Colegio profesional en el cual se tenga una regulación de la matrícula, que actualmente no se tiene en la Provincia ya que dependemos de la Corte y rige todo por la Corte, y no nos han dado en sí solución a todos los problemas que nosotros tenemos al ejercer nuestra profesión, en sí nos vemos al momento de salir a buscar trabajo luego de habernos recibido, con muchas cosas que se nos ponen al frente y por la cual no podemos ejercer, razón por la cual, primero tenemos que pasar por la Corte para matricularnos. Esta institución para nosotros es muy importante, necesitamos que se cree el Colegio, creemos que es de suma importancia para nosotros y tanto para la provincia, porque va a aportar mucho en el tema de lo que tenga que ver con la seguridad de la provincia en sí.

Eso nada más agradecer el trato que se nos dio, a la diputada Silvana que nos atendió desde el primer momento y nos acompañó en todo momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias.

SRTA. VARGAS, Jaquelina.- Yo también agradecer a todos los que nos ayudaron, nos apoyaron, es de gran importancia para nosotros el tema de la aprobación del Colegio, en donde nos veremos respaldados, a donde tenemos una regulación de profesión, una matrícula a donde poseemos un control de Ejercicio, y bueno lo que implica todo lo que es

un Colegio. Así que bueno, desde ya muy agradecidos a todos y esperemos que se nos pueda dar esto que tantas luchas traemos. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a ustedes.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Me quiero referir, públicamente, al tema de la Escuela Normal N° 15 "General San Martín" de la ciudad de Tinogasta.

En esta oportunidad quiero manifestar mi preocupación por la situación de la escuela, no solo por la difícil situación de los docentes que reclaman por su fuente laboral...

SR. DIPUTADO BARROS.- Me permite una interrupción diputada Fernández, dos minutos?

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- No, espéreme un segundito por favor, no le concedo la interrupción, son 5 segundos nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, discúlpeme.

SR. DIPUTADO BARROS.- Diputada respete el Orden del Día.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Estoy en Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Todavía no hemos terminado con el Orden del Día, faltaría algo rápido que son los Asuntos que se recomienda el archivo por pérdida de materia.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- La idea era que todos escucharan esto antes de retirarse, esta era la idea, por eso interrumpí ahora...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pero Diputada...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-...para que se puedan quedar para escucharlo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Asuntos que se recomienda el archivo por pérdida de materia, en virtud a lo acordado de Labor Parlamentaria.

Si se le sostiene el micrófono a la Diputada, porque después de esto lo va a usar y va a hacer uso de la palabra, por favor.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Asuntos que se recomienda el archivo por pérdida de materia. Expte. N° 248, 313-2010. Expte. N°: 051, 104, 245, 357, 379-2012. Cuenta Inversión-2010. Expte. N° 116, 145, 296-2013. Expte. N° 171, 023, 024, 118, 135, 137, 162, 175, 189, 200, 262, 274, 275, 362, 380, 419, 423-2014. Expte. N°: 093, 097, 107, 109, 154, 203, 208, 243-2015.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- En esta oportunidad quiero manifestar mi preocupación por la situación de la Escuela Normal N° 15 "General San Martín" de Tinogasta, no solo por la situación de los docentes que reclaman su fuente de laboral, sino también, lo que significa el cierre de 8 cursos.

En medios de comunicación, la Directora del establecimiento, la docente Carrizo de Barbieri, manifestó: "Nosotros elevamos un segundo informe a pedido de la

Supervisora, pero al constatar no está completado. Hemos interpuesto un pedido para que se revea la decisión, pero no nos aceptaron porque la disposición era un hecho. Nos intimaron a firmar bajo pena de sanción, porque se nos acusa de que nunca se había informado la situación de la escuela” la que les molestó bastante.

Llama la atención y urge una explicación por parte de las autoridades del Ministerio de Educación, ya que una docente hace referencia al uso de la presión, de advertencias de sanción para la firma de un informe que perjudica no tan solo a docentes, sino también a alumnos.

En sus declaraciones la Directora dice: “La decisión está tomada y las autoridades nos obligaron a firmar”.

En principio me solidarizo con los docentes que hoy pelean por el derecho a la educación de los jóvenes tinogasteños y por sus puestos de trabajo, porque si bien desde el Gobierno señalan que van hacer cumplir el Artículo 22 de la Ley 3122, que los docentes titulares serán reubicados, en este caso solo el 60% eran titulares y hay 75 docentes que quedan sin su trabajo y la desocupación será una realidad sin dudas.

La deserción escolar es uno de los principales desafíos que enfrenta la educación argentina. Solo el 43% de los estudiantes argentinos termina la escuela media en tiempo y forma, mientras que países como Perú el 70% y Chile el 68%. Sin embargo, en contra de generar políticas educativas para que los niños y adolescentes para que ellos continúen en la escuela y puedan seguir educándose, aparentemente, alguna decisión del Gobierno cierra escuelas desestimando informes y obligando la firma de los mismos.

El Subsecretario de la Juventud de la Nación Pedro Robledo aseguró que en la Provincia existe alrededor de 10.000 jóvenes NINI, ni estudian ni trabajan, necesitamos políticas que reviertan esta situación que no los empujen fuera de las aulas.

Las escuelas están quedando sin docentes y sin alumnos y un Gobierno que pretende el desarrollo de la sociedad y apuntan a poblar aulas, -no nos explicamos cómo van a poblar aulas si estamos con estas medidas- la idea es que los jóvenes vuelvan a estudiar, que no se cierren escuelas y que se alimente la deserción no es bueno, sobre todo para la generaciones que vienen. Este tipo de políticas solo fomentan desarraigo, el abandono escolar, el estancamiento de un departamento, de una provincia, la brecha social crece, porque son más los que abandonan la escuela pública que las privadas.

La educación no es sólo un número frío que se mira si es rentable o no, en educación no se ahorra sino que se invierte, si mantener 8 cursos genera que alumnos vuelvan a las aulas, en un gesto que en definitiva el Ministerio de Educación tendrá que rever, tenemos que decir que la lógica del mercado ha ingresado a nuestras aulas y sin dudas el derecho de educación no tiene lugar ahí. Esperamos que desde una mirada distinta y con sensibilidad y esperanzadora el Gobierno esclarezca las versiones y las presiones que dicen haber llevado adelante para el cierre de estos 8 cursos. En varias oportunidades se han mostrado inaugurando escuelas y esperamos que sus próximas fotos sean las reaperturas de estos cursos, los cursos que correspondiere en caso de que la matrícula no sea la que ellos plantean y queríamos con mucha preocupación llevar otro mensaje a la comunidad de Tinogasta. Hoy nos enteramos que hubo una asamblea en CAPE que fue cerrada para asignar a los titulares horas cátedras, también sabemos que se va a inaugurar una escuela en Tatón pero la transferencia de esos docentes de Tinogasta a Tatón sería todo una situación. Para terminar, quiero recordar que la educación es un derecho humano fundamental en América Latina y el Caribe desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 como afirma el politólogo Bobbio: “que lo que dota de poder a un derecho humano no son sus fundamentos sino su eficacia por lo que recae entonces en la necesidad de ampliar las fronteras del derecho a la educación, consolidando un conjunto de prácticas instituciones y políticas que hacen al derecho efectivo de este derecho que también es humano. Gracias señor Presidente. Perdón, voy a dejar en la Versión Taquigráfica la cantidad de alumnos inscriptos, de las horas cátedras de titulares, de las horas cátedras de suplentes y la documentación a través de la institución de la escuela esta se ha hecho llegar. Gracias.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica la documentación solicitada por la
diputada Juana Fernández -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Selba Segura.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Gracias señor Presidente. Simplemente quiero dar mi versión de los hechos que son reales, los voy a contar porque soy una de las docentes que también pierdo, o sea, el cierre del curso, donde yo me especializo, quiero decir de que en la escuela polimodal, la Escuela Polimodal N° 15 desde el 2013 viene con falencias en cuanto a la matrícula, en el segundo año 4° división en donde yo me desempeñaba, ya en esa época no tenía alumnos, en los diferentes PEI planteados todos los años se planteó esa situación -¿qué íbamos a hacer con los cursos que no tenían matrícula?- el año pasado en el último PEI los directivos de las escuelas informaron que había 8 cursos, que en realidad son 9 los cursos que no tienen alumnos, es más, los directivos son los que informan la matrícula de la escuela, de las 42 divisiones que tiene la institución, se cierran 8, uno está ahí, porque este año es que no tiene matrícula; la escuela, es una escuela grande, que va, cada año tiene menos matrícula, porque? porque los chicos elijen otras instituciones para su formación. Los directivos de la institución cuando fueron convocados por la superioridad a ver el control de las aulas, de los cursos que se cierran, de las divisiones, fueron las autoridades correspondientes de acá de Capital y contactan que eran 8 los cursos que estaban sin alumnos, lo que pretende el resto de los docentes es simple, es presentar proyectos y trabajar con los cursos que tienen alumnos, lo cual el Estatuto del Docente no los contempla, en cuanto a la distribución de los docentes titulares se lo hizo hoy, yo debería haber estado en esa Asamblea, mandé otra persona para que opte las horas, lo cual opté en las horas de Fiambalá, las 3 horas del curso donde yo me desempeño. Esto se ha convertido como una batalla, no sé, no se dice la verdad de las cosas, pero la escuela hace más de 3 años que no tiene la matrícula en esos cursos, creo que el Estatuto es claro, los docentes titulares que fueron titularizados en forma masiva y que no se respetó los derechos de esos docentes y yo soy una que no me respetaron mis derechos como docentes, me titularizaron en cursos que no me correspondían y no me corresponden, por eso está sucediendo lo que está sucediendo, por titularizar un montón de gente que no se ha preparado para la docencia y creo que el artículo, el Estatuto del Docente, que la Diputada lo nombró con el Artículo 22 es clarísimo, los cursos se cierran solamente cuando no tienen alumnos y no hay matrícula, no es que la escuela no les permita estudiar a los chicos, no hay alumnos, y el curso, porque acá tengo la documentación, el curso de mayor cantidad es de 28 alumnos y el resto de las divisiones están de 11, 12, 15 y 20, entonces, no es una escuela que tiene cursos repletos de alumnos. Ese es mi descargo señor Presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Mire, yo voy a procurar ser breve, porque creo que mi compañera, la diputada Selba Segura, ha sido suficientemente clara, a mí me gustaría señalar que es bueno conocer la película completa, no pasar flashes de lo que conviene electoralmente para intentar instalar temas o situaciones que no son tan así como se las plantea y digo esto, porque acá se ha cuestionado las políticas públicas del Gobierno de la Provincia, cuando no pueden negar, porque la realidad les va a dar, les va a impactar en el rostro, de que si hay un Gobierno que ha hecho todos los esfuerzos para implementar políticas públicas que procuren la inclusión educativa y llevar la educación a los lugares más recónditos de la provincia, ha sido el Gobierno de la Dra. Lucía Corpacci. No pueden obviar que se han creado 36 escuelas rurales, en lugares donde no existía la posibilidad alguna de que chicos en edad de ser incluidos en la enseñanza secundaria no tenían donde estudiar, y este Gobierno lo hizo realidad, este Gobierno lo posibilitó. Se habla de que se va a generar desocupación, señores la Ley no permite mantener abiertos cursos que no tengan alumnos y los derechos de los docentes titulares son respetados a pesar del desastre de la titularización masiva a la que ya se refirió la diputada Segura y que fue implementada con un montón de irregularidades, durante el gobierno del Frente Cívico y Social.

Entonces, señor Presidente, me parece que hay que decir las cosas como son, se quiere instalar electoralmente una supuesta persecución a docentes que no existe y esto hay que decirlo con todas las letras. Porque si también vemos quiénes son los docentes que pierden horas y la cantidad de horas que pierden, se van a dar cuenta que esos docentes tienen un montón de otras horas que no están perdiendo y que no van a quedar desamparados ni van a quedar en la calle -como se pretende hacer ver-; puedo dar nombres y puedo dar cantidad de horas que pierden y cantidad de horas que mantienen, pero sería muy tedioso, señor Presidente, entonces volvemos al nudo de la cuestión.

No pretendan utilizar la aplicación de la Ley para burlar la Ley, no pretendan tergiversar una realidad para hacer un uso electoralista de esa realidad tergiversada

porque vamos por mal camino señor Presidente, sobre todo con los temas relacionados con la educación que nos debe nuclear a todos en un esfuerzo sostenido y en un compromiso permanente en defensa de la educación pública. Y si dicen que la gente inscribe a sus niños en las escuelas privadas, por qué no pedimos un informe para ver en qué época han proliferado más las escuelas privadas en Catamarca. Si cuestionan esto, si cuestionan esto, veamos, señor Presidente, quién ha mercantilizado la educación en la provincia y no me cabe dudas que vamos a concluir unánimemente que no fue, precisamente, el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci, porque ella sí pensó en la educación de los niños, ella sí pensó en la igualdad educativa y ella sí pensó y aseguró el derecho de los niños de Antofagasta de la Sierra, de El Peñón y de todas las localidades más recónditas de la provincia de Catamarca. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Al solo efecto de hacer una aclaración, ya que se pide justamente inscribir a la educación en una política de Estado a la que cada gobierno a su turno contribuye con acciones.

Yo quería recordar -y que no se entienda esto como una respuesta- sino recordemos la vigencia de la Ley Nacional de Educación 26.206, que establece la obligatoriedad de la enseñanza secundaria y por ende la obligatoriedad de construir los edificios escolares para garantizar la cobertura de la educación secundaria o media hasta en el último rincón de la Argentina, se previó en ese momento -y se está haciendo primero el Programa de las 700 Escuelas y después los sucesivos- que fueron con financiamiento del BIRF o el Banco Mundial, financiando la construcción de los edificios escolares, lo que se está haciendo en la provincia de Catamarca -y supongo que se estará haciendo en las restantes 23 jurisdicciones nacionales- porque no es una política pública provincial, es una manda legal que surge de la Ley Nacional de Educación que como política de estado fue votada por todas las fuerzas políticas del Congreso de la Nación Argentina, al igual que la Ley de Financiamiento Educativo que también prevé los fondos para infraestructura escolar, para mejorar el acceso a la educación de los estudiantes de todo el país hasta -reitero- del último rincón. Entonces, si no hay que hacer política con las cuestiones educativas, sería bueno no hacerlo y no inscribir en una decisión discrecional de un gobierno provincial, algo que estaba obligado a hacer por imperio de una norma legal que le manda a todos los gobernadores y a todas las provincias argentinas a garantizar la educación secundaria.

Y lo mismo pasa con la educación inicial, que la misma Ley prevé la universalización de la educación inicial para los chicos de jardín de 5, de 4 y de 3, estas cuestiones se van reglamentando en el Consejo Federal de Educación, conforme avanzan las gestiones provinciales y con el concurso de todos los Ministros de Educación.

Y yo digo esto porque estoy cansada de escuchar que "la Nación no regala fondos" "que Cristina hacía escuelas" "que Macri hace escuela", acá hay una Ley que hay que respetar, que es lo que establece lo que acabo de señalar, hace obligatoria la educación secundaria en la Argentina y hace obligatoria la educación inicial, bajándola hasta incluso, con la expectativa de llegar a la cobertura de los niños de 3 años, consciente de la importancia que tiene la estimulación temprana y la educación inicial en el desarrollo cognitivo de los niños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA FERNANDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente, estimados colegas, no es mi interés trabajar para los flashes ni para las fotos ni para la cuestión electoral, estuve en el lugar, estuve con docentes y con alumnos y nos explicaron dos situaciones. La primera: que cuando recién se inició la matrícula era baja, que después que terminó la cosecha de la vid y del olivo se incrementó, qué quiere decir? que había jóvenes que tenían intenciones de superarse y volver a la escuela y créanme, que ojalá se resuelva el tema, porque muchas veces nos preguntamos, qué pasa con los jóvenes, qué pasa con los que quieren superarse cuando hay veces, quizás por una cuestión técnica o tal vez que no le han prestado atención en su momento, dejamos sin esa posibilidad. Simplemente eso y decirles que ojalá la Comisión pueda revisar la documentación que uno tiene, a dónde está, no sólo en nombre de los docentes que ocupan la cátedra como titulares, los suplentes, la cantidad de alumnos, que esos 8 cursos, acomodando la situación en cada lugar y en cada lugar el cupo que corresponde quedarían 5, no se cerrarían 8, quedarían

5. Simplemente eso y la verdad que me interesa fundamentalmente el tema de Tinogasta, porque yo he nacido ahí y frecuento Tinogasta, no es otra la intención, que se revea la situación. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Mire señor Presidente, lo que supone una persecución la diputada Fernández, por lo menos en parte de su alocución, para nosotros es consagrar el derecho que tienen aquellos docentes que son titulares de los cargos, hay algunas referenciaciones que iba haciendo, que ha comentado claramente la diputada Guerrero, solamente me voy a permitir decirle que de 75 cargos, 40 son titulares que van a ser reubicados justamente o fueron reubicados justamente, por la consolidación de ese derecho y el resto son docentes interinos o suplentes, de esos interinos o suplentes que quedarían 30, 29 tienen entre 30 y 48 horas acordadas -repito- 30 a 48 horas, es decir que algunos están pasando largamente, largamente las 36 horas máximas que se tiene. Sobre eso no estamos diciendo nada, solamente marca que 2 o 3 horas cada uno de estos interinos puede haber perdido en esa escuela. Las divisiones que se están cerrando y se han cerrado por la información realizada por la directora de la escuela, es porque no tenían alumnos, no tenían alumnos y si realmente se hubiera debido ajustarse a una normativa o a una cuestión lógica, hay divisiones que tienen 8 o 9 alumnos y que todavía están funcionando en esta escuela de la que estamos debatiendo. Sería peor todavía el perjuicio para los trabajadores de la educación si se destinaran a una sola división a los alumnos para conformar una sola división con el mínimo necesario para la educación. Y no es cierto, no es cierto, que no esté preocupado este Gobierno por la educación, claro que lo está, por ahí la baja en la matrícula puede estar vinculada al establecimiento de algunas escuelas rurales más cerca del domicilio de otro alumno que antes debía trasladarse por largos kilómetros para llegar a una escuela. Y si bien es cierto, es una obligación -como también se ha marcado acá- de acuerdo a la Ley Nacional, a la Ley Provincial de Educación, no es menos cierto que durante 20 años no escuché la palabra "Escuela Rural" y en solo 5 años he escuchado la palabra 34 "Escuelas Rurales". Por eso -y compartiendo, plagiándola a la diputada Cecilia Guerrero- a la película hay que verla completa, no por segmentos.

Si es verdadera la preocupación de la diputada Juana Fernández, la acompaño en la preocupación constante y sostenida de la educación pública, créanme que es así, pero lo cierto también es que la realidad efectiva en la documentación, la documentación existente en el Ministerio de Educación, labradas las Actas por la Directora de la Escuela es que estos establecimientos superaban en divisiones a la cantidad de alumnos y por eso la decisión, y por eso se sostuvo el trabajo de los que son titulares reubicándolos como la Ley así lo manda. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

En realidad la preocupación que manifiesta la diputada Juana Fernández, yo simplemente quiero hacer un breve aporte y lo voy hacer porque tengo conocimiento en el tema. El docente sabe que está enmarcado dentro de la Ley 3122 que es el Estatuto del Docente, sabe que tiene un proceso de ingreso y sabe que los mismos son, pueden acceder a través para desplegar tus funciones, a través de un cargo como suplente, un cargo como interino y a través de un concurso de Antecedente y Oposición puedes detentar el cargo de titular.

Más allá de las descripciones que hicieron mis pares con respecto al tema de la titularizaciones masivas, debo decirles que quienes ejercemos dicha profesión sabemos de qué si somos titulares y, en virtud de lo que se establece a través de la POF, que se hace y que se renueva año a año y donde queda establecido para la apertura de un curso o en su defecto, caso contrario, siempre se lo enmarca dentro de una normativa vigente, y que la última modificación la hizo el Gobierno del Frente Cívico y Social, o sea, determina la cantidad de alumnos que debes tener para poder hacer apertura del mismo.

Es por ello, de que yo creo que, indudablemente, que todo ser humano -en este caso un colega docente- que pierde horas de trabajo afecta notablemente en su economía, familiar, personal, pero sabemos que estamos expuestos a estas reglas de juego, de trabajo, indudablemente, que si el presente periodo lectivo a través del incremento de matrícula -que recién manifestaba la diputada Juana Fernández- el Ministerio de Educación tiene toda la facultades para una vez elaborado el Decreto de las nuevas POF, le puede hacer la reapertura de los mismos y que los docentes titulares que

han perdido horas por el cierre de cursos, seguramente, -porque eso está establecido en la norma- que en el primer año no pierden sus ingresos y tienen dos años para ser reubicados, y son quienes tienen prioridad para incorporarse en otros ámbitos, en otros establecimientos cuando haya disponibilidad de acuerdo al espacio curricular que dictan.

Por lo tanto, diputada Juana Fernández quiero decirle de que, seguramente, estos docentes tienen esta preocupación, pero tienen que tener la tranquilidad que la misma Ley los ampara y que durante, el primer año cobran el 100% de las horas que son titulares, el segundo año el 50% y recién pierden al segundo año de no haber sido reubicado, cuando el Estado le proporciona los mecanismos para decirles que se incorpore en determinada institución y, por negación del titular, recién pierden los derechos adquiridos. Así que por lo tanto yo creo y veo con mucho atino y, me parece fenomenal de que estos docentes se hayan puesto en la labor de poder reincorporar a este grupo de alumnos y, seguramente, cuando la cantidad de alumnos estén establecidas -según la norma- y van a tener nuevamente los cargos que se hacen por norma y que es la POF y que calculo que no va más allá porque en la época del Frente Cívico, yo como director, muchas veces, ese Decreto se lo sancionaba recién en el mes de octubre o noviembre, o sea, tenemos todavía un tiempo considerable porque la POF normalmente se aprueba en julio, agosto, septiembre. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Cumplido con el Plan de Labor invitamos a las señoras diputadas Paola Bazán y Marita Colombo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 14:55 minutos se da por concluida la sesión y se levanta misma.